ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Sábado 11 de Mayo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4,345

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Notas

Allá por el Salto el periódico *La Prensa* le da duro y parejo á la Policía ateniéndose á la queja del comerciante de aquella ciudad don Angel Andrioli, quien se dice víctima de una celada hábilmente preparada por el vigilante señor Gallino, para hacerle aparecer como incurso en multa por el hecho de vender bebidas alcohólicas á un guardia civil.

Segun el querellante la explicacion sería tan sencilla como elocuente: él se habría negado á préstamos de dinero y en consecuencia ha sido víctima de tremenda *vendetta*, elaborada con los recursos especiales de que suele disponer la autoridad.

Sea de ello lo que fuere,—pues los asertos de ese género no pueden tomarse como artículo de fé oyendo á una sola de las partes,—el hecho es que Andrioli ha acudido en demanda de justicia ante el Juez Letrado Departamental.

El escrito abunda en curiosidades, sobresaliendo entre ellas la afirmacion de que Andrioli fué puesto *al raso de pié sobre* UN LADRILLO, permaneciendo en esa posicion violenta, tiritando, durante toda la noche que era fria.

Puede ser que en este *insignificante* pormenor haya calumnia; pero, con nuestro permiso manifestamos que no meteriamos las manos en el fuego en el sentido de negar en absoluto su exactitud.

Las barbaridades no son fruta rara en el personal y en la organizacion de nuestras policías. Se tapan,—ó se desfiguran por mil medios,—cuando el Jefe Político opta por ignorar ó aparentar ignorar los desmanes de sus subalternos.

Eso del equilibrio en un cascote, en invierno y al aire libre, no tendria precio como suplicio.

Lo envidiarian los chinos, universalmente reputados como maestros en el refinamiento de la crueldad.

***

No son muy cordiales que digamos las relaciones entre los físicos residentes en San Gregorio, pueblo de Tacuarembó.

Uno de ellos, el doctor R. Aguilar y Sá, aprovechó dias pasados la ocasion para darse un bombito, con motivo de su asistencia, en carácter oficial, á los pacientes de falso crup.

Al señor Juan B. Diez se le ha atravesado en aquel camino de pacífica gloria, oponiendo entre otras amarguras esta descripcion del tratamiento que tan maravillosos resultados le ha producido al doctor Aguilar y Sá:

«*El tratamiento que él emplea y que expondré, está* contraindicado, segun mis pobres conocimientos. Consiste en la aplicacion de la «tintura de iodo» usándola de una manera inmoderada.

La cura á los atacados de tan terrible enfermedad, la hace 1 ó 2 veces por dia. Comienza por limpiar el fondo de la cavidad bucal con un algodon seco, (hasta aquí vamos bien) y luego por medio de un pincel aplica la tintura antes citada sobre las partes atacadas. No conforme con esto, quiere combatir la inflamacion de las glándulas sub-maxilares y parótidas con la aplicacion interna de la misma cáustica tintura, que por lo visto para él es la *panacea universal*. Esta última aplicacion es el mas solemne disparate.»

Y sigue el señor Diaz explicando las razones de su afirmacion.

Tal vez no sería superfluo que el Consejo de Higiene echase en la balanza el peso de su autoridad.

Fénix.

Otros forros

Prometimos ayer completar con algunos datos sobre las pieles de verdadero valor el capítulo que los primeros frios nos impulsaron á consagrar, con el mayor respeto posible, á las de conejos y gatos, hábilmente trabajadas en Paris por una legion de artistas y tintoreros mas familiarizados con toda clase de ardid que el mismo Ulises.

Y aquí estamos prontos para cumplir con nuestra promesa, pero desearíamos aliviar antes nuestra conciencia de una duda. ¿Podría decirnos algun censor servicial si no los aventaja en transformaciones engañosas á todos los forradores de Paris y al mismo Casthor de Solis, el atrevido cajista que metamorfoseó, ayer, en «esclava junita», que habrá quedado patitieso mas de uno de nuestros pacientes amigos, la «esclava sumisa» que habíamos descubierto.—Oh milagros de la metáfora!—en la piel de los conejos?

Dejando así en salvo nuestra responsabilidad podemos volver al martre cuyo cuero cubierto de largo y hermoso vello es el que mas buscan los entendidos.

Hay varias clases de martre, cuyo valor difiere tanto como el origen, desde la cebellina de Siberia hasta el martre de Francia que naturalistas y zoólogos impertinentes, desdeñosos de su alcurnia, de su jerarquía y de sus grutas solariegas, tildan de garduña.

La cebellina, cuyo cuero se paga á veces hasta mil francos, se encuentra principalmente en la provincia de Jakoutz. Las puntas del *Cabrudo* como dicen los técnicos, ó en términos menos eruditos, la extremidad de los pelos mas largos del animal ese, es azulada, pizarreña, y esa particularidad es la que hace su precio excepcional. Para realzar mas su tinte natural, sucede á menudo que los cazadores cuelgan la piel en el interior de las chimeneas y la dejan expuesta á la accion de los humos.

Los cueros de cebellina irreprochables son muy buscados, muy difíciles de encontrar, y por lo tanto en extremo costosos. A esto debe el martre americano su boga, pues muy hermoso tambien, aunque de un color menos pizarreño, su precio no pasa actualmente de 150 á 200 francos.

El martre de Prusia, lo mismo que el martre de Francia, es una vulgar garduña ó fuina, distinguiéndose, sin embargo, de sus congéneres por la singular costumbre de percharse sobre los árboles á fin de vivir, como las demas fuinas, en una manera. Esto no da mayor precio á su cuero, dicho precio manteniéndose siempre muy modesto. La industria utiliza anualmente ciento cincuenta mil martres en las fábricas y talleres de Paris.

El armiño está en decadencia. Muy buscado, en otro tiempo, se lo vé hoy por hoy como abandonado. Sucumbe, como los buenos gobiernos, bajo la accion temeraria del gato. Hay tanto gato en los tapetes, que todos desconfiamos, hasta del armiño mas auténtico. No hay otra explicacion posible de la proscripcion que se le inflige, pues sería una imprudencia poco disculpable. Es de suponer que su inmaculada blancura no cuadra ya con nuestras finiseculares costumbres. Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que las mujeres lo repudian, abandonándolo en Inglaterra, Francia y alguno que otro país de Europa, á los profesores y jueces para sus trajes de ceremonia oficial.

El armiño se ha vuelto el «conejo» de la magistratura, diría Commerson, de jocosa memoria. Y, sin embargo, el armiño es muy digno de mejor suerte. No hay animalito mas bonito, mas fino, mas elegante, con sus pequeños ojos tan vivos y el gran mechón negro en que acaba desplegándose su monona cola! El armiño vive en el Norte de Europa y otras regiones septentrionales. El frio lo favorece. En el verano, su vello se empaña y toma un matiz mas oscuro. Pero en el invierno vuelve á ser copo de nieve, y esto es el momento propicio para cazarlo.

Despues del cuero de la cebellina, el mas buscado es el de nutria.

Pero aquí el conejo reaparece en la escena. Es innegable, afirman los señores de la estadística, la fabricacion de cueros de nutria con pieles de conejo. Y la verdad es que es tanta la perdida de los falsificadores que no trepidan en hacer nutria con toda clase de cueros y especialmente con la piel de Otarie.

La verdadera nutria viene del Kamschatka, donde no se encuentra sino en la bahia de Alaska y sin mucha abundancia. La nutria es un carnívoro mamífero, bastante desarrollado, pues alcanza hasta un metro cincuenta, y á veces hasta dos metros de largo. Su pelo es gris pizarreño, suave, sedoso, largo y espeso. Una piel de nutria de Alaska se paga corrientemente de mil quinientos á mil ochocientos francos, y algunas mucho mas caro todavía. Por esto no se vé casi nunca un vestido completo forrado de nutria auténtica.

El vello del *otarie* no vale más de 150 á 200 francos, aunque muy hermoso todavía, por poco que lo parezcan los otaries del Jardin de Aclimatacion de Bruselas. Los otaries se encuentran en las regiones del cabo de Hornos, del cabo de Buena Esperanza, de la Reunion y de Madagascar. Pero donde más abundan es en las aguas rusas del Pacífico. La caza del otarie está arrendada por el gobierno del Czar á varias casas americanas, pero temiendo que los cazadores en su afan de lucro hagan desaparecer la especie se ha limitado á cien mil la cantidad que pueden matar anualmente.

El cuero del otarie se prepara en Londres lo mismo que el del castor. Este sirve principalmente para guarnecer pelerinas de señoras, cuellos de capotes y sobretodos. La piel del castor vale de 50 á 80 francos; se le da generalmente un lustre rubio como á la del conejo; ella tiene la suavidad de la nutria y resulta muy elegante. La moda hace inmolar anualmente mas de cien mil castores.

Nos sería fácil, como lo ha hecho Aimé Girard, en un trabajo muy notable, ofrecido por él á los Anales de las Artes y Oficios,—enumerar muchos otros animales, igualmente célebres, y cuyos vellos son utilizados por la industria: los *skunks*, de que se mata anualmente 600.000; las marmotas, de que el solo Canadá proporciona 300.000 muestras; los *petits-gris*, que son una variedad de ardillas y que suministran casi tantas pieles como los conejos, ó sea 10 millones; los *chinchillas* muy petitos y muy matados, ellos tambien; los osos que dejan doce mil cadáveres; los lobos, los zorros, que dan millares de cueros; los *ofossums*, tres millones; y los *astrakans*, y los ratones almizclados, etc., etc.

¡Qué matanza!

Solo podemos consolarnos pensando que tanta sangre derramada ha de servir al bienestar y al trabajo de los hombres.

Pero ¡qué egoístas somos nosotros los hombres!

¡Ay! de nuestra especie el dia en que las otras puedan tomar el desquite.

L.

Revista de la prensa

La Razon

Sin editorial.

El Bien

Se ocupa de la reorganizacion de la iglesia nacional, y refiriéndose á la creacion del Arzobispado dice:

«Es cierto que la Diócesis de Montevideo es independiente del Metropolitano Argentino debido á un privilegio de la Santa Sede, que solicitó el gobierno de la República desde la época de la ereccion del antiguo Vicariato Apostólico; pero, es un estado anormal canónicamente considerado, por carecer de la dignidad de Sede Metropolitana. Así que la Uruguay ya tiene la categoría de iglesia independiente ó autónoma, pero no la dignidad y gerarquía que á esa independencia corresponde.

Por esta razon es muy plausible la resolucion del Gobierno al convenir con la Santa Sede en la ereccion del Arzobispado con la Sede Metropolitana en Montevideo, que es la capital de la República, y dos Diócesis sufragáneas con las Sedes episcopales en el Salto y San José, ciudades importantes de la campaña de la República.»

Y trata despues de la conveniencia de esa creacion, el motivo que ha mediado para que se tomara esa resolucion por el gobierno, que es el anunciado Concilio Sud-Americano, hace resaltar la benevolencia de la Santa Sede que otorgaría la organizacion canónica de la iglesia; se felicita por la resolucion del gobierno; dice que la erogacion presupuestada para ese objeto es sumamente módica; ataca á EL SIGLO por sus apreciaciones en el artículo de ayer, las cuales comenta; pasa la mano al doctor Julio Herrera y Obes, de quien dice, no es de extrañar las simpatías manifestadas hacia el proyecto, pues es consecuente con sus opiniones de siempre y concluye aconsejando á la Asamblea que secunde con su voto la iniciativa del gobierno.

La Nacion

Su artículo editorial versa tambien sobre creacion de nuevas diócesis. Vé conveniencia en ellas, pues haría mas elevada la carrera episcopal, facilitando hacer una vijilancia mas severa é inmediata sobre el personal eclesiástico en los departamentos; y permitiría además otra mejora cual es la de ir creando poco á poco el clero nacional, preferible al reunido de distintas procedencias.

Entra en un sin número de consideraciones calculando los habitantes que tocaría á cada diócesis. No ve en la creacion de estas nada que pueda afectar las relaciones institucionales entre el Estado y la Iglesia, pues á ser así ni el presidente ni el ministro de Relaciones, hubieran puesto su firma al mensaje, sobre todo este último que ha dado muestra de sus ideas liberales y de cuya firmeza de opinion es nadie debia dudar, despues de la nota enérgica pasada por él al Obispo, relativa al estado civil de las personas.

Y agrega:

«El proyecto de ley presentado por el Gobierno á la Asamblea responde al propósito de mejorar el servicio eclesiástico en la República; y si se solicita la autorizacion legislativa, es porque ella es indispensable para la celebracion del concordato con la silla apostólica.

Como es esta la primera vez que constitucionalmente se va á tratar esta cuestion, la tramitacion del proyecto ha dado lugar entre las Cámaras á un pequeño incidente sobre el mejor procedimiento á seguirse.

Pero una vez aclarado el punto, lo que no puede presentar dificultades de monta, es de creerse que el proyecto conseguirá la aprobacion legislativa que corresponde, porque como ya hemos dicho, aquel proyecto tiende á satisfacer sentidas necesidades espirituales y á mejorar notablemente la administracion de la Iglesia Nacional.»

Grave para Montevideo

PERJUICIOS AL COMERCIO

Un telegrama de Rio Janeiro fechado ayer comunica que la compañía de navegacion *Lloyd Brasilero*, será autorizada por el Gobierno para suprimir la escala de sus buques en Montevideo pasando á ser Buenos Aires, el puerto inicial para la carrera de Matto-Grosso.

Graves perjuicios sufrirá con esto el comercio de tránsito de Montevideo, perdiendo por completo sus relaciones mercantiles con Matto-Grosso y litoral del Brasil.

Suponemos que las medidas del *Lloyd Brasilero* son causadas por los perjuicios que sufren en Montevideo con las cuarentenas.

Levantadas estas entre el Brasil y Argentina, el puerto de Buenos Aires les ofrece mayores facilidades, sin los trastornos y gastos de las cuarentenas y lazareto de Flores, destinados á matar el comercio de Montevideo.

La noticia telegráfica es de suma gravedad y corresponde tomar medidas urgentes para impedir se vea privado Montevideo de la escala de los vapores del Lloyd Brasilero, único medio de comunicacion de nuestra plaza con el Estado de Matto Grosso en los ríos—y con los puertos del litoral brasilero desde Rio Grande hasta Santos.

Las relaciones comerciales de Montevideo con Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Antonina, Santa Catalina, Paranaguá y Santos se sostenian normalmente por los buques del Lloyd Brasilero—y desde que estos supriman su escala en Montevideo, nuestra exportacion para aquellas plazas recibe un golpe de muerte.

Es tan grave la noticia, para el porvenir comercial de nuestra república, que llamamos seriamente la atencion de nuestro gobierno sobre la trascendencia del peligro que amenaza á nuestro comercio de tránsito y al de exportacion en los únicos mercados que conservábamos.

Hospital de Caridad

Se ha restablecido la visita al Hospital de Caridad los dias jueves y domingo, de 1 á 2 de la tarde.

Así, pues, desde mañana pueden gozar de ese beneficio los deudos y amigos de los enfermos que reciben asistencia en dicho establecimiento.

Cólera en el Salto

El Gobierno ha contestado oponiéndose á la medida sanitaria de que instruye el siguiente extracto de la sesion celebrada el 9 por la Junta Económico-Administrativa del Salto:

I. Decretar el aislamiento del Saladero Harriague en vista de haberse producido un cuarto caso de cólera.

En este sentido se pasó el siguiente telegrama al Ministro de Gobierno:

«Comunico á V. E. que en virtud de haberse presentado un cuarto caso de cólera en el Saladero Harriague y teniendo en cuenta las opiniones de la Comision de Higiene y Salubridad, del jefe de la Estacion Sanitaria, doctor Sanguinetti y de varios facultativos, esta Junta ha resuelto establecer un cordon sanitario para aislar el saladero Harriague. Esta medida, Exmo señor, es absolutamente necesaria segun opinion de los facultativos y no perjudica en nada á los intereses del saladero. La tranquilidad de la poblacion del Salto depende de que V. E. se sirva aprobar esta medida.—Saluda respetuosamente—*Manuel Cañizas.*»

II. Se resolvió tambien pasar nota á la Jefatura Política, solicitando se coloque desde hoy el correspondiente cordon sanitario.

En la sesion celebrada el dia 8, resolvió la Corporacion Municipal prohibir la introduccion en la ciudad, de menudos procedentes de las faenas del saladero Harriague.

El viaje del doctor Brian

VERSIONES CONTRADICTORIAS

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, Mayo 11 de 1895.

Se ha trasmitido de Montevideo la noticia del viaje de Brian aquí con un hijo del presidente, quienes llegaron hoy.

El viaje responde á denuncias hechas personalmente por el doctor Frias al presidente y ministro de Relaciones, sobre trabajos revolucionarios de orientales emigrados.

Dícese que Brian viene en mision reservada cerca del gobierno argentino para solicitar la internacion de un personaje oriental residente aquí que hace trabajos revolucionarios.

Tal noticia ha causado extrañeza aquí.

Por otra parte, se dice el viaje de Brian debe responder al contrato de acuñacion de monedas de cobre que por cuenta de ese gobierno mandará acuñar la casa de Supervielle en la casa de moneda de esta ciudad.

No garantizamos la exactitud de estos rumores.—*El Corresponsal.*

LONDON AND BRAZILIAN BANK

INFORME DEL DIRECTORIO

Para presentarlo en la 21ª asamblea general ordinaria de accionistas de la compañía, el directorio ha circulado entre estos el siguiente informe, que demuestra el estado próspero de dicha institucion bancaria:

«Las cuentas presentan un balance de libras 405 413 18s 9d, (incluyendo £ 231 408 1s 3d llevadas á cuenta nueva) el año anterior.

En Octubre último se pagó un dividendo provisional de 10s por accion, que importó £ 37.500. Los directores recomiendan ahora otro pago de 10s por accion, que viene á formar un dividendo de 10 % anual, libre de impuesto.

El directorio recomienda tambien el pago de una bonificacion de 8s por accion, con lo que se viene á hacer una distribucion de 14 % anual libre de impuestos, sobre el capital pagado del banco.

Estos pagos absorberán £ 105.000, dejando un saldo de £ 300 413, 18s 9d, que los directores recomiendan se aplique como sigue:—£ 100.000 al fondo de reserva, con lo cual este sube á la cifra de £ 600.000 y £ 200 413, 18s 9d al crédito de la cuenta nueva de ganancias y pérdidas.

La depreciacion sobre el capital empleado en el Brasil y Buenos Aires, que se eleva con las cotizaciones actuales, segun lo declara el informe de los síndicos, á £ 194 349 5s 4d, se cubre completamente con el saldo á cuenta nueva £ 200.413, 18s 9d.

El resto del informe se ocupa de cambios habidos en el personal del directorio y gerentes de varias sucursales, anunciando tambien los puestos que por reglamento quedan vacantes y habrán de proveerse en la asamblea.»

Se defienden

Montevideo, 11 de Mayo de 1895—Señor Director de EL SIGLO—Presente—Muy señor nuestro—Enterados por los telegramas de esta publicados en los diarios de Buenos Aires y mas que nada por la fantasía del reporter policial de «La Tribuna Popular», creemos necesaria defensa nuestra y de los hombres honrados que hoy se encuentran humillados bajo el peso de una acusacion infame é injusta merced á la cual se han convertido en héroes imaginarios de estupendas falsificaciones y estafas, héroes que han sabido descubrir los finos sabuesos policiales que obedecen á las órdenes del moderno Lecoq comisario de la 1ª seccion Sr. Buela.

Agradeciendo de antemano la publicacion de estas líneas, pasamos á relatar la verdad de los hechos y nos ofrecemos de Vd. Affs. y SS.—*Calatayud Hnos.*

El dia siete del corriente los señores José Jorge y José Orviz, compraron en nuestra casa establecida en Buenos Aires calle Rivadavia 321 y 333 la suma de cuatrocientos cincuenta pesos de plata oriental al tipo de uno cuatro y medio y veintiseis argentinas de oro lo cual forman un total de seiscientos pesos 25/100 oro argentino.

De estos señores, el uno señor Jorge comerciante retirado y persona de antecedentes intachables, poseía el capital y el otro ponía al servicio de la asociacion (dirémoslo así) su inteligencia y práctica en el negocio que emprendian y que no consistía más que en la compra de plata española, brasilera y billetes de bancos extranjeros que á su vez revendian en su totalidad á las casas de cambio en Buenos Aires, ganándose de este modo honradamente la vida.

Como en el dia citado no poseyéramos la cantidad indicada de plata oriental que ellos necesitaban, nos fué indispensable comprarla en las siguientes casas: L. B. Supervielle y Cª, F. Rosegnioli y H. Labordene y Cª plata la cual revendimos á los señores Jorge y Orviz.

Ahora bien: segun la policía de ésta: se ha encontrado en poder de dichos sujetos la suma de cincuenta y dos pesos 50/100 falsos.

¿Quienes son los falsificadores? ¿los señores Jorge Orviz que han comprado dicha plata ó las casas de Calatayud hnos., L. B. Superveille, Fco. Rosegnioli y H. Labordene y Comp?

Inútil nos parece la respuesta y á nuestra vez preguntamos si existe tal falsificacion.

La Tribuna Popular parece que se lanza más allá de donde debe, haciendo aunque indirectamente afirmaciones que se vería en sérios aprietos para probar, si nosotros como tenemos el derecho de hacerlo la acusamos criminalmente.

La Tribuna Popular está equivocada al afirmar que son falsificadores los señores Jorge y Orviz y mienten al indicar que trataban de despistar á la policía cuando en su carta al señor Vincent ponian una postdata en la cual decian que la casa de Calatayud no estaba en tratos con ellos.

La casa Calatayud Hnos. tiene á bien afirmar que tiene negocios y asuntos pendientes con personas que aunque modestas, son dignas de ser tratadas con consideracion y dicha casa se compromete á probar con sus libros á la vista que los citados señores no son tales falsificadores á pesar de las afirmaciones de la *Tribuna Popular* y de la Policía, que si bien puede equivocarse, no tienen el derecho de permitir que la fantasía periodística haga una novela á costa de la reputacion de dos hombres honrados. *Calatayud hnos.*

SPORT

La reunion de mañana

Publicamos á continuacion el interesante programa de la fiesta hípica que tendrá lugar mañana en el Hipódromo de Maroñas.

Premio Mayo—Handicap para perdedores y para ganadores hasta dos carreras en todo tiempo. Distancia: 1000 metros. Entrada: 20 $. Forfait: 10 $. Premio: 300 $.

Pegaso 62, Bogey 64, Pavana 50, Aida 56, Libertad 52, Tambor 51, Queguay 47 y Cachucha 46.

Premio Pegaso—Handicap para todo caballo. Distancia: 1300 metros. Entrada: 20 $. Forfait: 10 $. Premio: 300 $.

Premio Comorrio—(2000 metros).

Trinchera 59, Zig-Zag 62, The Masher 56, Ecarté 46, Pavana 41.

Premio Comparacion (clásico)—Para los caballos de 3 y 4 años. Distancia 2000 metros. Premios 700 $ al 1.° y 100 al 2.° Peso por edad. Los ganadores de peso por edad en 1895 recargados en 3 kilos.

Elio 56 kilos, Bachelière 47 1/2 id, Dictador 53 id, Explosion 53 id, Zig-Zag 59 id, Motinero 53 id, Mlle. Cimier 51 id, Triunviro 49 1/2, Moisotis 51 id.

Premio Berta—Para potrillos y potrancas de dos años con exclusion de ganadores de premios clásicos. Distancia 1200 metros. Peso 52 y 50 kilos. Ganadores 3 kilos de recargo. Entrada 20 $. Forfait 10 $. Premio 300 $.

Tic Tac 55 kilos, Lautaro 52 id, Se fué 52 id, Vigodet 52 id, Gaillard 52 id, Tartarin 52 id, Acacia 50 id, América 50 id.

Premio Remember—Handicap para todo caballo. Distancia 1750 metros. Entrada 20 pesos. Forfait 10 pesos. Premio 300 pesos.

Trinchera 57 kilos, Alejandrina 60 id, Bogey 47, Remember 47 id, Libertad 42 id.

—No olvidarse que esta noche tendrán lugar los últimos remates en el Sport Uruguayo.

Buques varados

Solo uno de los buques varados en el Banco Chico, la barca noruega *Skomvaer*, de 1642 toneladas de registro, pudo zafar ayer auxiliada por los vapores *Volga*, *Luna* y *Sarmiento*.

La *Skomvaer* salió de la Boca para Falmouth con 2 000 toneladas de trigo calando 20,5, y esperará en la rada el reconocimiento del seguro para seguir viaje á su destino.

Los tres remolcadores mencionados pasaron luego al costado de la barca noruega *Jabez*, cuya situacion es mas expuesta que la de la anterior, pues se encuentra en el banco Ortiz, en un paraje cuya profundidad es solo de 15 piés y el buque salió calando 20.

Ayer se empezó á trabajar para sacarla; pero hasta la tarde no se habia conseguido cambiar su situacion. Anoche salió una comision de peritos enviada por el seguro á fin de aconsejar lo que debe hacerse.

La barca italiana *Dorio A.*, varada tambien en Banco Chico, ha rehusado los servicios de los remolcadores. Esta barca salió con cargamento de quebracho, calando 22 piés. En el paraje en que se encuentra sólo había ayer 16, cuando el semáforo del Riachuelo marcaba 23 en el canal de entrada.

Será necesario como á la *Jabez*, que está cargada de cereales, alijar la mayor parte del cargamento para que quede á flote.—(*La Nacion* de Buenos Aires).

VIDA INTELECTUAL

Reyles y su obra

Sería una injusticia que la obra de Cárlos Reyles, *Beba*, quedara olvidada, sin estudio, á igual de las insignificancias intelectuales que suele producir, con lamentable frecuencia, bajo aspectos distintos nuestra ambigua literatura. ¡*Beba*, en su conjunto, es un buen libro; en sus cuadros ó fragmentos ofrece páginas magistrales, de elaboracion perfecta, cuya paternidad no sería, seguramente, motivo de sonrojo para muchos de los novelistas europeos que hoy señalan rumbo en la dificultad de su arte.

La forma, su mecanismo, su fondo, la verdad que encierra, todo afirma que su jóven autor, si no es ya un maestro es positivamente un novelista—ó, cuando menos, que trae en sí las mas distinguidas condiciones para serlo.

No hay, pues, que mezclar á *Beba* en el monton de las tentativas equívocas, de los ensayos engañosos ó mal definidos que, gracias á una bonita forma de presentacion, suelen tomar por sorpresa un sitio en la biblioteca de los que desean leer novelas nacionales. No; esto es otra cosa. Aquí hay definicion, intensidad, vida, realidad confortante.

Se puede leer y estudiar, esto es: se puede leer varias veces á *Beba*, y, aun encontrándole defectos sérios, siempre, al doblar la última hoja, quedará la certeza de que es un libro,—de que ha sido leida una novela y de que está fortalecida la esperanza de ver triunfante en el futuro, sólidamente triunfante, una inteligencia nuestra, regionaria, en el grande empeño donde han escollado ó han retrocedido tantos talentos de positiva superioridad.

∴

Si entre nosotros existiera crítica literaria, sería y permanente, la apreciacion de estas obras correspondería de derecho á determinar los escritores, que, con palabra autorizada, insospechable, denunciarian méritos, haciendo difícil la intromision de opiniones dudosamente abonadas en la materia. Existiendo esa crítica, ningun autor aceptable quedaría sin oir un juicio competente sobre su obra, que aun siendo adverso, sería siempre preferible al silencio, frio aislador, capaz de entumecer las mas ardientes iniciativas;—los que leen, tendrían un dato estimable para elegir lectura, y no dudarían, como dudan ahora, inspeccionando á tientas los escaparates de libros favoritos, juzgando por los rótulos, deslizando el ojo desconfiado sobre las obras nuevas, como quien quiere y teme, estirando el brazo y volviendo á retirarlo por miedo de quemarse en un clavo ardiendo. Y, en fin, no se correría el riesgo de que los menos aptos, literariamente para estas cosas, nos lanzáramos á dar opinion donde no nos llaman, por el solo afan que el hombre siente, á veces,—apesar de su egoísmo nativo,—de ser justo, siendo leal admirador de aquello que satisface sus anhelos intelectuales.

Si esa crítica existiera, la noticia de la aparicion de *Beba* y de la revelacion de un novelista—noticia importante para las letras americanas, casi huérfanas en cuanto á novela,—no hubiera rodado en las gacetillas de segundo término, como los *bombos* de compromiso, salvada apenas por apreciaciones inteligentes de algunos jóvenes que estan en su lucha de ascenso literario, ni hubiera andado con preferencia en brazos de la amistad, é mereciendo esas cuatro letras, que expiden, á la ligera, los mas autorizados, como para acusar recibo y no quedar mal, sino que hubiera circulado con la fuerza de un fallo reconocido é indiscutible.

Hay que convenir, sin embargo, en que eso no es un defecto nuestro, sino de nuestras cosas. No hay crítica, porque sin duda no hay qué criticar; y no hay arte, porque los pueblos en formacion no son artistas, sino trabajadores, en el sentido mas vulgar de la palabra. Si el hombre, antes de entregarse á las satisfacciones del espíritu, trata de asegurar su existencia contra inquietudes mas prosaicas, con mayor razon los pueblos no libran su fuerza moral á las manifestaciones del arte, mientras no han asegurado su radicacion definitiva, dejando bien terminada la gran obra de su instalacion material. Por eso el arte nacional, en estos países, en todas las esferas, es rudimentario; y quien tiene alma de artista y sueños de gloria, se aplana bajo la densidad del ambiente; vaga como estorbo, atropellado por la ola mecánica, desconocido en sus ideales, burlado á veces, mortificado siempre, hasta que abjura y se hace *hombre práctico* ó termina, salvo excepciones, en bohemio de una esterilidad desesperante. Guardamos el recuerdo de cierto músico distinguido, un talento, que bordaba semifusas en la pauta bursátil, librando su estómago á las armonías de la especulacion. Qué contrapunto y qué fugas!

A un ilustre literato argentino, cuya trágica muerte lloran sus amigos y la patria, le oí decir, un dia:

—En Europa el arte da posicion al artista. Aquí apenas si la posicion hará creer en el artista.

Es una verdad general, aplicable á toda la América, sin excluir la del Norte, ó incluyéndola con preferencia,—donde el artista todavía no tiene carrera ni horizonte, y donde solo el brillo de importacion conmueve á los selectos acaparadores de mamarrachos.

Por suerte, en el caso actual, el autor puede ser Mecenas de sí mismo. Su posicion social y su situacion de fortuna le permitirán difundir la lectura de sus libros, hasta que el público llegue á imponerle á él la obligacion de continuar escribiéndolos.

∴

Hemos oido preguntar á qué escuela pertenece *Beba*. ¿Literaria ó filosófica? Cualquiera sea, nos permitimos no creer en escuelas cuando se trata de arte. Es bien sabido, por viejo, que el arte no está ni puede estar sujeto á reglas fijas: que no hay preceptos invariables que le señalen radio y que, por consiguiente, no hay escuela capaz de monopolizarlo, mientras no sea arte raquítico, amanerado ó falso.

En el terreno de las letras, es entendida la novela como la mas hermosa y la mas difícil manifestacion del arte. Y así se vé que la poesía menos libre, de estructura mas científica, es, sin embargo, abordada por mayor número de ingenios probables, en la seguridad, sin duda, de que una ausencia de ideas sustanciales podrá siempre ser atenuada con una lujosa armazon rítmica, con el sonido matemáticamente seductor, y que el fracaso nunca será irremediable mientras lo encubra una forma pomposa capaz de aturdir ó deslumbrar. Por eso, en general, la poesía no es adaptable á la expresion de las grandes verdades humanas, y hay que conformarse con aproximaciones. Si se aproxima á una verdad exquisita, es poesía; si se aproxima á una verdad vulgar, es prosa, pero es algo. Lo que es nada, lo que nada vale es el andamiage, barnizado de los artificios de escuela.

Sería curioso ver á los trasmigrados del Partenon, que aparecen hoy bajo las levitas de los decadentes parisienses, escribiendo novelas griegas para pintar el aspecto, interpretar el gusto ó describir la vida de la sociedad moderna!

∴

Beba es obra de artista, pero no es producto de escuela determinada. Se vé que Reyles, al escribir, no ha extraviado su imaginacion siguiendo huellas de tal ó cual éxito; no ha perseguido efectos empeñándose en imitar escenas ó en buscar soluciones interesantes de segunda mano. Le ha bastado, á nuestro entender, para sentir estimuladas sus condiciones personales y llevadas á la superficie, con sello propio, un solo maestro y una sola escuela: el mundo donde vive.

La generalidad pasamos por esa grande y dura escuela sin aprender otra cosa que á sufrir y desconfiar; pero van los que disponen de una óptica especial, de un espíritu vidente que absorbe la imágen de los hombres y las cosas,—observan, estudian, retienen, y luego, nutridos con esa vision exacta de la vida ponen en las hojas de un libro toda una fraccion de mundo, donde se agitan personas que conocemos, pasiones que han pasado como ráfagas á nuestro lado, enfermedades morales que hemos visto, dolores comunes, y donde, tambien, se encuentra la clase de problemas sicológicos que tuvieron una solucion determinada, pero cuyo secreto hubiera seguido por siempre en el misterio. Esos son los novelistas: á esa raza pertenece Reyles.

Si hay ó no ventaja en dar un repaso al mundo á través de un cuadro escrito, sería trivial examinarlo. En la lucha eterna nuestro mayor enemigo es el desconocimiento de la vida, y claro está, entonces, que al conocerla, de cualquier modo y en proporcion cualquiera, es adquirir aptitudes y ventajas para afirmar la legítima defensa. Estudiando el desarrollo de un proceso sicológico, se aprende higiene moral, como en el análisis químico, siguiendo las revoluciones del microscopio, puede uno habilitarse para esquivar ó destruir las infecciones orgánicas.

Ciertamente que el novelista no es apóstol, ni misionero ni médico: pero todo eso surge relativamente de los hechos documentados, de lo descrito, de la escena desarrollada á vista del lector. Tolstoi tiene novelas que hacen encojer el corazon, y seguramente él no ha escrito para asustar. Es que sus verdades, esas verdades terribles, no solo hieren por lo profundas sino que pueden ser tan generales, tan mundanas, que talvez están lacerando secretamente el pecho vecino ó cerniéndose amenazadoras sobre seres que hoy la felicidad presenta como suyos.

∴

Sin llevar á *Beba* tan alto, encontramos en la novela de Reyles muchas de esas verdades que no pertenecen á una escuela literaria ó filosófica, sino al mundo. Cámbiese el medio, elimínese el escenario donde se desarrolla el drama de *Beba*, disípese en absoluto el ambiente local, y siempre los personajes de esa obra seguirán siendo personajes mundanos, seres auténticos, engranajes universales de la vida. De ahí nuestra profunda fé en el porvenir de este jóven autor. Nos parece que su talento es vigoroso, característico, con la fuerza y la altivez de los cerebros naturalmente luminosos, incapaz, por lo tanto, de estraviarse en pequeñeces de escuela é amaneramientos de forma. Todo concurre á presentarlo habilitado para producir libros que, encerrando el concepto humano, nutridos de verdad viviente, han de ser duraderos por la única virtud de esa circunstancia singular. El que solo es hábil literariamente para seguir una escuela, beneficiar un sistema ó imitar un estilo, podrá llenar páginas, pero nunca hará libros. Y, por lo pronto, Cárlos Reyles ya nos ha dado un libro.

∴

No intentaremos la crítica metódica ni el estudio prolijo de los personajes de *Beba*. Sería para nosotros, trabajo difícil, fatigoso,—extraño, ademas á nuestro deseo, porque únicamente hemos querido consignar impresiones á título de informacion literaria. Tocaremos apenas algunos puntos del libro.

Dejamos de mano el estilo bastante igual en toda la obra, aunque con defectos que la experiencia subsanará desterrando muchas voces de gusto dudoso para citar los dos caracteres fundamentales en que reposa la novela: Isabel (*Beba*) y su tio y tutor, Rivero.

Beba, hija de una mujer romántica tuberculosa, y de un padre suicida, y fruto de un amor clandestino,—consagrado bajo las estrellas, en la espesura de un bosque,—trajo en sus nervios el sello de su origen. Su vida, desde pequeña, es un desequilibrio permanente; tan sin motivo *Beba* rie ó llora, como se agita con fiebre ó cae en melancolías profundas. Es huraña, soñadora, y á medida que crece, su fantasía la hace correr en pos de visiones seductoras, absorbentes, que en mitad del campo, en la estacion de los perfumes, suelen mantenerla estática, con la cabeza erguida, el pecho anheloso y la mirada errando en la azulada diafanidad del horizonte. Cuando su carne empieza á despertar y sus formas á modelarse, todavía *Beba* sueña como niña y se estasía en sus caprichos fantásticos; pero de vez en cuando piensa como mujer, estimulada por el picor de un sensualismo que viene de muy hondo, sin duda de la propia sangre. La fecundidad de la tierra, en sus nupcias primaverales, conmueve su organismo, hiere su cerebro, y los sueños vagos se transforman con ánsias de realidad; y hay fuentes de ternura romántica capaces de ennoblecer la vulgaridad de cualquier paisanito cantor de décimas. *Beba* vive en el campo, va poco á la ciudad, donde se ha educado,—y, apesar de su carácter, sigue amando el aislamiento y se encuentra bien al lado de Rivero, su tio, á quien quiere con gratitud filial y á quien ayuda con gusto en sus atenciones de ganadero moderno, de criador científico.

Rivero es hombre de campo porque las circunstancias lo han llevado á serlo. Ha estudiado; debió ser médico; pero ahora, ganadero, aplica con toda voluntad y todo esfuerzo los nuevos procedimientos que, espera, han de transformar sus haciendas y duplicar su fortuna. Es todavía joven, alma sana, espíritu fuerte, algo escéptico, muy convencido de su mision y bastante despegado de la sociedad. Ha criado y educado á su sobrina y siente por ella un cariño intenso,—cariño paternal, segun supone. No piensa casarse: pasa bien en su estancia, al lado de *Beba*. Pero *Beba*, en uno de sus viajes á Montevideo, se enamora de un joven á la moda, socio de un Club de regatas, remador insigne, y quien paseando en bote, le ha rozado con su pierna musculosa una rodilla, hecho casual é insignificante que, sin embargo, determina el casamiento de *Beba*. Entonces Rivero siente la soledad, extraña á su sobrina; mientras esta, por su parte, se convence de su error matrimonial y nota tambien el vacío en torno suyo y siente la nostalgia de los dias plácidos pasados con su tio en el retiro campestre. Por fin, *Beba*, acompañada de su marido y de sus suegros—los Benaventes, tipos sociales nuestros pintados de mano maestra,—y sus cuñados, va á pasar una temporada en la estancia, en los sitios queridos, al lado de Rivero. Y ahí empieza el verdadero desarrollo del drama.

Aunque Reyles abusa bastante del medio elegido, sus descripciones y disertaciones son siempre interesantes, si bien alguna vez innecesarias. El diario de *Beba*, demasiado extenso, contiene, no obstante, la sutileza y la intensidad de un fino procedimiento sicológico. La vida en la estancia es de una verdad admirable. Las escursiones de la familia Benavente á las orillas del vecino arroyo Cacique; las pinturas del paisaje; la figura simpática y filosófica de Ramoncito; las tertulias del mayordomo; el comandante rarafá quien no abrá criollo que desconozca; la curandera etc etc., son estudios afortunados de realidad exquisita.

La escena de la canoa en el desborde del Rio Negro puede ser como dicen, de corte romántico; pero nosotros la encontramos verosímil y justificada. Para que un hombre del carácter de Rivero pudiera confesar su amor imposible á *Beba*, y para que esta se entregara á él, era forzosa la intervencion de un hecho extraordinario, que arrojara el uno en brazos del otro. Romántico! Y acaso el romanticismo no es tambien una condicion real de la vida?

El medio, las circunstancias son, asimismo, factores de sucesos; y hasta lo inverosímil es posible dentro de lo humano. No siendo así, no habría abnegados, ni apóstoles, ni héroes; pues si bien la prosa brutal y el feroz egoismo son fundamentos de vida, no solo de eso vive el hombre. En su organismo hay algo mas alto que la miseria física: hay vitalidades secretas, fuerzas ocultas, que engendrando las acciones mas singulares, ofrecen, tambien, al novelista horizontes artísticos sin límite.

La confesion de *Beba* al esposo ofendido es atrozmente violenta; pero está dentro del carácter y del temperamento de esa muger. En cambio no nos parece lógico, tal como se produce, el suicidio de *Beba*. Ella es ciertamente una enferma que, desde sus primeros pasos, camina á la tragedia; y sus arrebatos repentinos, sus alegrías nerviosas, sus llantos histéricos, su misma incontinencia pasional, dejan entrever la solucion del problema, como *Querida*, de Goncourt, desde sus primeras excentricidades, adelanta una vision sobre el fin de aquel notable estudio sicológico. Hubo precipitacion en el desenlace: *Beba* estaba aun atada á la vida; había ternura en torno suyo; flotaban todavía esperanzas y espectativas con relacion al mismo Rivero; el paroxismo histérico debia ceder, por ley natural, despues de los últimos esfuerzos orgánicos; y por otra parte, su temperamento superior al miedo de la censura social, como su juventud, su hermosura, la carne bella y rebelde, esa misma carne que *Beba* contempla con mirada inverosímil en la hora de resolucion suprema,—todo reclamaba aplazamiento para la destruccion final. Ha faltado, pues, en el desarrollo de este proceso una evolucion, un cuadro, una página mas.

En cuanto á Rivero, su carácter resulta mucho mas defectuoso; en este punto el talento de Reyles, no solo desfallece; decae á nuestro juicio, de un modo sensible. Angel Rivero de alma fuerte, noble, altivo, que empieza siendo *todo un hombre* termina como un pobre diablo, abandonándose á la mujer que ha perdido, sin atreverse á una explicacion concreta—y entregado en absoluto á los lucros de su comercio triunfante. ¿Fué reaccion moral, decadencia fisiológica en Rivero ó simplemente cansancio intelectual en Reyles?..

***

De todos modos, con estos defectos y otros mas, *Beba* robustece realmente la novela americana y dá á su autor el derecho de ser leido y felicitado por quienes pueden y deben hacerlo.

Antonio Bachini.

Contra-réplica

El señor Francisco A. Lanza nos pide que anunciemos para el lunes próximo su contra-réplica al Director de Correos sobre la cuestion telégrafos nacionales.

Uniformes para la armada

El teniente don Francisco P. Miranda, ha elevado al jefe de la escuadrilla nacional comandante Jorge Bayley, un proyecto de reformas al reglamento general de uniformes de la armada.

A fin de que informen sobre dicho proyecto, conjuntamente con su autor el teniente Miranda el comandante Bayley ha nombrado una comision compuesta de los señores comandante Domingo Romero, jefe de la cañonera *Suarez*, capitanes Ramon Tajes y Tomás Sciurano, segundos jefes de las cañoneras *Artigas* y *Rivera*.

El Instituto de Higiene

El consejo universitario ha sido autorizado por el Gobierno para hacer construir los locales necesarios en los altos del edificio que ocupa la Facultad de Medicina, para la instalacion del instituto de higiene cuya direccion será confiada al profesor Zanarelli.

El Departamento Nacional de Ingenieros debe formular el proyecto de las obras de la referencia.

Sociedad Cristobal Colon

El beneficio que la Empresa Frank Brown dará á favor de la Sociedad de Beneficencia Cristóbal Colon, tendrá lugar el lúnes próximo.

La Compañía que actúa en el Politeama pondrá en ejecucion lo mejor de su repertorio. Las pruebas serán las mas atrayentes.

El reparto de localidades ha sido hecho por la comision de Colon entre las principales familias de esta sociedad y tiene por seguro que todas asistirán.

No habrá alteracion de precios por las localidades.

Tratado de paz entre Bolivia y Chile

MAS DETALLES

Valparaiso, Mayo 10.

El acontecimiento del dia es el tratado definitivo de paz entre Bolivia y Chile firmado ayer en Santiago por el Ministro de R. E. señor Barros Borgoño y el plenipotenciario boliviano, señor Gutierrez.

Dicho tratado pone término al pacto de tregua indefinida firmado en 1884. Las bases del nuevo tratado son sólidas y honrosas para ambas repúblicas.

Bolivia, reconociendo la fatalidad de los hechos consumados, hace formal cesion á Chile de los territorios bolivianos en cuya ocupacion temporaria consintió en 1884. En cambio no hay indemnizacion de guerra.

Al formalizar esa cesion, Bolivia estipula compensaciones á Chile en cambio de los territorios que esta ocupó y que aquella ha cedido á la Argentina por su tratado de 1893, y que tenía el deber de entregar saneados.

Como se guarda mucha reserva sobre el contenido del tratado, ignoro si esas compensaciones consisten en la entrega de la provincia minera de Lipez.

El Heraldo dice hoy que ese tratado es providencial, pues á pesar de la reserva decretada hasta que sea ratificado por los Congresos de ambas naciones, puede asegurar que en sus puntos más esenciales desaparece todo motivo de discordia entre los tres países colindantes, por causa de la ocupacion chilena de la Puna de Atacama, cedida á la Argentina por Bolivia.

Trataré informarme mas y si logro penetrar la reserva que se observa telegrafiaré resultado.

El *Diario Oficial* en su suplemento de hoy, publica el texto del mensaje del presidente Uriburu, que ha sido trasmitido por el ministro Guerrero.

La prensa comenta la parte relativa á Chile, encomiando la palabra leal del jefe de la nacion vecina. Lo felicita porque dice que con el nuevo tratado boliviano-chileno desaparece aun el mas lejano temor de una guerra fratricida.

En Chile respetan personalmente al presidente Uriburu, como respetaban al general Prado que fué presidente del Perú. Su sola presencia en el gobierno facilita cualquier resolucion.

Los círculos bien informados aseguran que el tratado boliviano-chileno tiene un protocolo secreto anexo, por el cual Chile cede á Bolivia el uso del puerto de Tacna y se compromete á construir en breve plazo un ferrocarril de Tacna hasta La Paz. El importe de esa construccion lo pagará Chile en calidad de adelanto á Bolivia.

La celebracion de este tratado ha sido posible por existir un pacto reservado entre Chile y Piérola, mediante el cual éste se comprometió, en caso de triunfar la revolucion, á ceder definitivamente á Chile las provincias peruanas de Tacna y Arica, siempre que se le dieran 15 millones en lugar de los 10 estipulados. Piérola confirma hoy su compromiso y Chile entregará los 15 millones. Eso le permite ceder á Bolivia el puerto de Tacna, que ha sido la verdadera razon de firmarse el tratado de ayer.

El comercio de Bolivia construido el ferro carril á Tacna, irá íntegro por el Pacífico sea por vía de Tacna, sea por el ferro carril de Antofagasta. De esta manera Chile vincula á Bolivia y la aleja de la Argentina.

Considérase aquí estos tratados como gran triunfo diplomático, pues se han celebrado sin que la legacion argentina, á cargo hoy de un joven, se haya apercibido del asunto.

La escuadra chilena irá al Callao á hacer manifestaciones amistosas del Perú, apenas Piérola nombrado presidente ratifique el pacto sobre cesion definitiva de Tacna y Arica.

Las dificultades en el Pacífico desaparecen así totalmente, y podrá Chile ocuparse con desembarazo de su cuestion de límites con la Argentina.

DIA COMERCIAL

Las operaciones efectuadas durante la primera hora oficial fueron escasas pero todos los valores denotaron firmeza. El telegrama recibido de Lóndres anuncia una importante suba en la Deuda Consolidada la que se cotiza en aquel mercado á 49.50 %. Los certificados de Tesorería obtuvieron 92 30 por Abril y la Consolidada 48.60 %.

El giro sobre Europa sigue encalmado y con limitados negocios. Los tipos que rigen para letras son:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 á 51 1/16	51 3/16 á 51 5.16
Francia	»	5.36 á 5.37	5.38 á 5.39
Amberes	»	5.37 á 5.38	5.40
Alemania	»	4.36 á 4.37	4.38 á 4.39
Italia	v.	5.53 á 5.55	nominal
España	v.	5.95 á 6.00	nominal
R. Janeiro	v.	25.600 20.1/ v 26.0.0	

Buenos Aires par á 1/16 % de premio.

El cambio sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 1/4 peniques por 1000 reis. Los bancos giran á la vista á 25.000 y toman á 20 dias vista á 26.000 reis por £.

El mercado para lanas sigue encalmado y con pocas transacciones, hoy en la féria se vendieron:

5.000 kilos lana de José Ignacio vendidos por Bonilla á $ 1 80 los 10 kilos.

1.000 kilos lana del Durazno vendidos por Fiorito hnos. á $ 1.85 id id.

4.000 kilos lana de Pan de Azúcar vendidos por Rubio Estapé y Masanés id 1.80 id id.

5.000 kilos lana de Maldonado vendidos por Rubio Estapé y Masanés id 1.80 id id id.

En depósito hemos conocido la venta de 40.000 kilos lana de Tacuarembó vendidos por Estapé y Ca. á $ 1.625.

Los tipos continuan flojos en sus cotizaciones habiéndose efectuado pocos negocios. En el centro comercial de Productos del País se han vendido.

300 sacos trigo en San Ramon á $ 2.025 los 10 kilos.

170 id id Migues id id 2.050 id id id.
225 id id San Ramon id id 2.050 id id.
1 000 id id Santa Lucía id id 2 050 id id.
100 id id Canelones id id 2,100.
100 sacos maiz viejo Canelones id id 1.45.
250 id id nuevo Montes id id 1.05.
50 id id mezcla Canelones id id 1.30.

BUENOS AIRES, 11 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 365.50.
Cerró, al contado, 359.
Fin de mes, 362.
Empréstito Interno 1891, al contado, 69.50.
Fondos Públicos 1892, al contado, 66.
Consolidados internos 1894, al contado, 74.
Sale el *Eolo*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 10

Por Via Fluvial: 131 fardos lana, 8? bolsas idem, 414 cueros vacunos secos, 300 cueros nonatos, 1 fardo nonatos, 1999 cueros yeguarizos, 4340 cueros lanares, 40 cueros corderos, 4 bolsas cerda, 1 idem garras, 33.531 kilos trigo.

Por Estacion Central: 117 bolsas lana, 983 cueros vacunos secos, 57 cueros vacunos salados, 19 cueros de potro, 80 cueros becerro, 163 cueros lanares, 8 fardos y 153 atados cueros lanares, 1 atado cueros corderos, 4088 bolsas trigo 1034 id maiz, 500 sacos afrecho, 200 id afrechillo, 40 id cebada, 45 id maní, 13 id papas, 106 atados paja, 104 fardos tabaco, 550 zapallos.

Por Estacion Bella Vista: 275 cueros vacunos secos, 4 bolsas cerda, 3890 id trigo, 500 id maiz, 72 fardos pasto.

Por Estacion Cordon: 574 bolsas trigo, 499 idem maiz, 80 id cebada, 54 sacos porotos, 35 id papas 176 fardos pasto, 48 id alfalfa, 759 zapallos.

LANA

Principales consignaciones

De Pampa: 1 y 1/2 bolsas por A. Lamas Hnos. á F. Decia.

De Nico Perez: 20 bolsas 3/2 por C. Latailladе á Quintela y Ca., 60 bolsas por M. Marin á Nicolás Durá y Vidal.

De Bañado de Rocha: 8 bolsas por S. Casal á Helguera y Goicoechea.

Del Paso del Cerro—1 bolsa por F. Iarto á F. Guzman, 3 bolsas por H. Ruiz á Helguera y Goicoechea.

De Rivera—5 bolsas por F. Guillen á Hauriq y Zabalua.

TRIGO

Por Estacion Central—E. Peirano 389 bolsas, J. B. Riolla 34 bolsas, B. Peñagaricano 180 bolsas, A. Lormitte 362 id, Gianolli y C.ª 304 id, Los Cazes y Laugarou 34 id, P. N. Alvarez 328 id, J. Liard 128 id, D. Latorre 61 id, N. Storace Hnos. 416 id, Seoane 120 bolsas, C. Dace 155 id, J. M. Suarez, 121 id, L. Monasterolo 134 id, P. Inda 619 id, J. Garcia 388 id, J. T. Mariné 250 id.

Por Estacion Bella Vista—J. Liard 73 bolsas, J. T. Mariné 350 id, Fischer 660 id, Ponce 200 id, B. Peñagaricano 99 id, Castro 53 id, Seoane 99 id.

Por Estacion Cordon—B. Peñagaricano 208 bolsas, Helguera y Goicoechea 212 id, Gianolli y C.ª 92 id, E. Gardella 32 id; J. Patron 32 id.

MAIZ

Por Estacion Central—A. Bentancor 64 id, B. Aguerre 39 bolsas, L. Monasterolo 64 id, Seoane 200 id, Achar 43 id, Storace 64 id, P. N. Alvarez 236 id, M. Castelo 32 id, B. Peñagaricano 32 id, A. Levaro y Ca 25 id, Fiorito Hnos. 95 id, Dace 99 id.

Por Estacion Bella Vista: J. T. Mariné 500 bolsas.

Por Estacion Cordon: Saliñero 40 bolsas, E. Gardella 251 bolsas, Helguera y Goicoechea 39 bolsas, P. N. Alvarez 156 bolsas.

OTROS PRODUCTOS

L. Salgado y C.ª 39 cueros vacunos secos, 26 cueros terneros, 2 cueros chivo; F. Decia 1 bolsa cerda, 26 cueros terneros, 108 cueros vacunos; Viuda é hijos de Pereyra 1 cuero vacuno, 1 bolsa cerda; A. Quintela y C.ª 1154 cueros lanares, 52 cueros vacunos, 2 cueros potro, 16 cueros terneros, 2 bolsas cerda; R. Bergs 36 cueros vacunos secos, 1 cuero buey; Alvarez 18 cueros yeguarizos, 131 cueros vacunos, 1 bolsa cerda, 1009 cueros lanares, 2 bolsas cerda, 1 bolsa pluma, 4 cueros carpinchos; H. y Goicoechea 359 cueros vacunos, 15 cueros de ternero, 2 bolsas cerda; F. Guzman 30 cueros vacunos, 1 bolsa cerda; H. y Zabalúa 199 cueros vacunos, 2 bolsas cerda, 1 bolsa pluma; N. Farrio 5 bolsas plumas, A. Seoane 550 zapallos, 22 atados paja escoba; E. Peirano 40 bolsas cebada, Monasterolo 200 bolsas afrecho, Gianari 300 bolsas afrecho, E. Armas 13 bolsas papas, M. Sala 84 atados paja, F. Canto 100 bolsas de afrechillo, A. Crespo 20 fardos tabaco en hoja, B. Juanena 20 fardos tabaco en cuerda, J. Requena 2 bolsas de tabaco en cuerda, 1 fardo tabaco en hoja; L. Peirano 45 bolsas maní, Juan Seré 72 fardos pasto, L. y Laugarou 48 fardos alfalfa, C. Ibaurret 80 fardos pasto, Brandi 50 bolsas pasto, Peñagaricano 30 bolsas porotos, E. Gardella 35 bolsas de papas, 750 zapallos; Pirri 46 fardos pasto, M. Salineri 80 bolsas cebada.

Varias noticias

Nuestro ferro-carril

Dice *El Eco* de Tacuarembó:

Despues de aquella nota del Ministerio de Fomento, que nuestros lectores conocerán recomendando á la empresa del ferro-carril la regularidad en la marcha de los trenes, era presumible que se observase estrictamente el itinerario establecido y que los trenes llegaran sin retraso á las estaciones.

Despues de la resolucion gubernativa, era de esperarse un servicio esmerado en el movimiento de trenes y que á la hora fijada en el itinerario el tren llegara á la estacion.

Pero lejos de eso, ha venido sucediendo todo lo contrario, al revés de lo dispuesto por el Ministro de Fomento, á lo menos aquí en Tacuarembó. El tren del miércoles de la semana pasada llegó bastante retrasado, el del viernes mas retrasado aún y el del domingo último, lo mismo.

Van tres trenes seguidos, uno despues del otro, que descarrilan por defectos en la vía, lo que demuestra que el estado en que se encuentra no es bueno y que reclama reparaciones inmediatas para evitar esos descarrilamientos, que aun cuando hasta ahora felizmente no han ocurrido desgracias personales, pueden producirse el dia menos pensado.

Lo ocurrido el viernes en la Sierra de Tambores, desmoronándose una mole de piedra que hizo saltar fuera de los rieles la locomotora, destrozándole completamente el miriñaque, es un indicio bastante de que esa parte de la vía no se encuentra bien y que es peligrosa esa travesía.

Si conforme esa mole de piedra cayó casualmente sobre el miriñaque de la locomotora, hubiera ido á chocar con el vagon de pasajeros, esta sería la hora en que estaríamos lamentando las desgracias que hubieran ocurrido.

Debemos precaver el mal con tiempo y es á ello que tienden nuestras observaciones, respecto al mal estado en que se encuentra la vía-férrea en varios puntos en el trayecto de Montevideo á Rivera y lo demuestran esos continuos descarrilamientos.

El Gobierno debe mandar proceder á una inspeccion minuciosa de la vía, especialmente en la Sierra de Tambores y ordenar que la Empresa haga las reparaciones que sean necesarias, aun cuando debiera hacerlo por sí sola sin necesidad de que el Gobierno se lo ordenara.

El coronel Lopez

Dice un colega de Tacuarembó:

El lúnes ocurrió un incidente desagradable por sus consecuencias, entre los hermanos don Julio Lopez y el coronel don Juan Domingo Lopez, quienes jugando con armas, el primero con un cuchillo y el segundo con un revolver, se le disparó el arma al coronel Lopez hiriendo casualmente á su hermano en el hombro derecho.

La herida felizmente, es de carácter leve, encontrándose don Julio Lopez bastante bien.

El señor Jefe Político ha dado cuenta del hecho al Juez Letrado, quien ha ordenado la detencion del coronel Lopez, el que se encuentra arrestado en la comisaría de policía.

Monumento á Artigas

En la Ciudad de San José á ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco; ante mí el escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron: de una parte la Comision del Monumento al General don José G. Artigas, que la componen el Coronel don Ramon Arenas, Presidente, don Miguel De la Hanty, Vice; doctor don Teodorico Nicola, Secretario, doctor don Isaac Gil, Tesorero, y como vocales don Prudencio Montagne, don Juan M. Menendez, y don Carlos de Tezanos;—y de la otra, el maestro constructor don Feliz Olgiatti,—mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento de que doy fé, y para dejar constatado en este Protocolo de mi propiedad, dijeron:—Que han convenido en celebrar un contrato de arrendamiento de obra, y llevándolo á efecto, estipulan lo siguiente:

Primero—La Comision nombrada, en virtud de no ser capaz de derechos y obligaciones, por no tener personería jurídica, de acuerdo con el artículo veinte y uno del Código Civil, y considerando, que para ser reconocida como tal, le demandaría tiempo y perjuicios, resolvió celebrar el presente contrato obligándose los miembros nombrados á su fiel cumplimiento.

Segundo—El señor don Félix Olgiatti, en su calidad de mejor proponente, á juicio de dicha Comision cuya propuesta fué aceptada, se obliga á construir en el Centro de la Plaza Independencia de esta Ciudad, el pedestal sobre el que será colocada la estátua del General Artigas.

Tercero—El nombrado señor Olgiatti se compromete á ejecutar la obra de la referencia con sujecion en un todo, al pliego de condiciones formulado al efecto, del que se firmarán dos de un mismo tenor, quedando con un ejemplar cada una de las partes contratantes. Tambien se sujetará en un todo á los planos que para el efecto confeccionó don Prudencio Montagne, quien será el director técnico de la obra á construirse.

Cuarto—Declararán, de común acuerdo, que del pliego de condiciones mencionado, ha sido suprimida en su artículo ocho, la parte que dice: «ó por la de cualquier otra persona extraña,—y el artículo primero, en la parte que dice:—«que la entrega se hará á los seis meses», pues ese plazo ha sido prorrogado hasta ocho meses.

Quinto—Que el precio convenido, por el cual el señor Olgiatti construirá dicho pedestal, segun la propuesta aceptada, es el de tres mil doscientos ochenta y dos pesos, moneda nacional, oro sellado, que serán satisfechos, como resulta del pliego de condiciones en su cláusula novena, en la forma siguiente:—Una tercera parte despues de terminados los cimientos.—Otra tercera parte cuando esté concluido el basamento y colocado el primer zócalo de la columna central; y la otra tercera parte, y última entrega, será hecha, asíque la obra esté completamente terminada, en cuya época el señor Olgiatti otorgará á favor de la Comision la correspondiente carta de pago, sin perjuicio de quedar sujeto al pliego de condiciones en la parte que se refiere á la colocacion de la estatua.

Sexto—A la estabilidad y fiel cumplimiento de lo pactado, se obligan en forma y con arreglo á derecho. En su testimonio y previa lectura en la que se ratificaron, así lo otorgan y firman siendo testigos don Angel de las Carreras y don Francisco S. Larrriera vecinos de que doy fé. Esta sigue á la extendida con esta misma fecha bajo el membrete—Venta—Doña Gabriela Etchegaray á don Juan Pedro Alpuy á fojas cincuenta y siete vuelta—*Ramon Arenas*, Presidente;—*Miguel De la Hanty*, Vice;—*Teodorico Nicola*, Secretario;—*Isaac Gil*, Tesorero;—*Prudencio Montagne*—*Juan M. Menendez*—*Carlos de Tezanos*—*Felix Olgiatti*—Testigo, *Angel de las Carreras*—Testigo, *Francisco S. Larrriera*—Ante mí:—*Lisandro F. Freire* Escribano público.

Negocios rurales

Don Máximo R. Cicao, domiciliado en el Carmelo, acaba de vender al señor Sanchez todas las existencias de su importante establecimiento de campo.

Ademas arrendó esto, al mismo señor Sanchez.

—El señor Juan Garcia vecino de Jesús María (San José), vendió á don Félix Bentancor una fraccion de terreno de chacra compuesta de 29 hectáreas en la suma de 691 pesos.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 4; mujeres, 1; total, 5.—Orientales, 1; españoles, 3; suecos, 1: total, 5.

Salieron de alta: Civiles, 10; militares, 2; mujeres, 1; total, 13.—Orientales, 3; argentinos, 1; españoles, 9; italianos, 2; brasileros, 1; portugueses, 1; total, 13.

Fallecieron: Civiles, 1; total: 1.

Existencia de enfermos hoy 11: Civiles, 274; militares, 23; mujeres, 92; total, 389.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Nacional:

Reina buen tiempo en Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Sarandí del Yi, Cármen, Porongos, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró, Santa Rosa, Colonia, Conchillas, Dolores, Palmira, Carmelo y Soriano.

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m., reinaba buen tiempo en todas las oficinas de la línea.

Iglesia Evangélica

En el Templo de la calle Treinta y Tres 264, habrá sermon mañana, á las 8 de la noche. Tema: «La obra misionera de la Iglesia de Cristo».

Escuela Dominical á las 9 30 de la mañana.

En lo de Barreiro

La *Librería Nacional* ha recibido dos obras cuya publicacion anual es esperada siempre por un gran número de interesados, los que sin duda se apresurarán á hacerse de ellas para completar sus colecciones.

La primera es *L' Année Scientifique et industrielle* por Luis Figuier.

Hace ya treinta y ocho años que el sabio naturalista frances publica su revista anual de los trabajos científicos, de los inventos y de las principales aplicaciones de la ciencia á la industria y á las artes, que han llamado la atencion pública, en Francia y el exterior y esa exposicion clara é imparcial ha contribuido inmensamente á vulgarizar los progresos de la ciencia y de la industria desde 1857 hasta 1891.

El tomo que anunciamos, que comprende los descubrimientos de 1894, será desgraciadamente el último compuesto por Luis Figuier; pues este sabio murió á los pocos dias de acabar su reseña, dejando un vacío sensible en la literatura científica popular. —Pero *L' Année Scientifique et industrielle* sobrevivirá á su ilustrado compilador: la acreditadísima casa L. Hachette y Ca. de Paris, que edita ese «indispensable» anuario, confiará la redaccion del año en curso y de los siguientes á un escritor que sabrá sin duda seguir con feliz éxito las huellas del malogrado Figuier.

∴

La otra obra anual que hállase en venta en lo de Barreiro es *Le Bon Jardinier*, almanaque para 1895. Este almanaque, que ha llegado á su ciento treinta setésima edicion, es un grueso volúmen de 883 páginas; contiene los principios generales de cultivacion, la indicacion mensual de los trabajos que deben realizarse en los jardines, la descripcion, historia y cultivo de todas las plantas de hortaliza, cereales y forestales económicas ó empleadas en las artes; de las cebollas y plantas de flores; de los árboles frutales; de los árboles ó arbustos útiles á de adorno; nociones elementales de botánica horticular; la revista de las novedades del año y un vocabulario de los términos de jardin y de botánica; un jardin de plantas medicinales; un cuadro de vegetales agrupados segun el sitio que tienen que ocupar en los jardines. Está compilado por M. Poiteau, antiguo jardinero de Versailles y los profesores Luis y Enrique Vilmorin, Decaisne, Naudin, Neuman, Pepin y Heuré.

Le bonjardinier es un manual indispensable para todas las personas que se entregan al cultivo de las flores por placer ó por profesion.

∴

La misma librería ha recibido algunos ejemplares del núm. XIII, correspondiente al 8 de Abril último de *La Ilustracion Española y Americana*, el cual está consagrado en gran parte á la pasion de Jesú-

No olvidarse señores capitalistas—Que Enrique Muñoz efectuará mañana domingo á las 3 de la tarde el remate de la valiosa propiedad dividida en cuatro casitas, situadas en la calle de Lavalleja números 25 y 27, cuya inmejorable posicion, y la pingüe renta segura que produce, son garantías suficientes para colocar el capital con provecho.

Mueblería, tapicería y depósito de alfombras—V. Mazzani y Hnos—Recibe constantemente muebles franceses, hamburgueses é italianos.—Gran surtido de artículos de tapicería, objetos para regalos. Ventas por mayor y menor. Precios sin competencia. Calle 18 de Julio número 35 y 41. 9-perm.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	16	10	13
Reamur	13	8	10 ½
Farenheit	60 ½	50 ½	55 ½

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 764

Telegramas desmentidos

Los diarios de la mañana publicaron el 9 del corriente un telegrama de Rio correspondiente al dia anterior, transmitido por la Agencia Havas.

En ese despacho se decia que «las reclamaciones de los diplomáticos extranjeros contra el mensaje del presidente Moraes asumieron carácter grave; que el ministro del Uruguay expresó á sus amigos la voluntad de retirarse y que probablemente su ejemplo será imitado por otros diplomáticos.»

Agregaba el despacho que se acentuaba el rumor de la dimision del ministro de Relaciones señor Carvalho. Un despacho particular de *La Razon* era más esplícito todavía al respecto y decia que el motivo de la retirada del ministro Carvalho era la cuestion Caminada.

Ahora bien: el señor Alencar, Encargado de Negocios del Brasil, trasmitió telegraficamente ese mismo dia los telegramas que publicaban los diarios al señor ministro de Relaciones en Rio.

Esta tarde el señor de Alencar ha recibido un telegrama del citado ministro, diciéndole poco mas ó menos lo siguiente:

«Puede desmentir las noticias que en su despacho me dice han sido comunicados á la prensa de esa ciudad.»

Como en el despacho del joven diplomático se establecia la version de los diarios en la forma calificada, de que «las reclamaciones de los diplomáticos extranjeros asumieron caracteres graves, etc.» queda la duda de si se refiere al ministro de Relaciones la *gravedad* de las reclamaciones ó si desmiente la existencia de estas.

En cuanto á su renuncia y al retiro del ministro debe admitirse como categórico el desmentido del ministro Carvalho.

DIFTERIA

Pasajeros

Llegados por el vapor argentino *Venus*.

Buenos Aires D. Begg y señora, S. Maceied, J. Bustos señora y una hija, J. Bell, S. Adebeltt, Baron de Salsberg, E. Aonardi I. Hewett, J. Gasteli, H. Sesca, C. Mellat, E. Ronsen, M. Rivas, E. Burlato, C. Johamenin y 40 pasajeros de 2.ª clase.

El viaje de la «Nautilus»

—¡Es un viaje hermosísimo!—¡Quién hubiese podido hacerlo!

Con frecuencia óyese alguna exclamacion parecida á esta cuando se habla del viaje de circunnavegacion tan felizmente llevado á cabo por la corbeta *Nautilus*.

Del Ferrol á Canarias; de Canarias al Brasil; del Brasil al Cabo de Buena Esperanza; del Cabo á la Australia; de la Australia á Nueva Zelanda; de Nueva Zelanda á Chile; de Chile al Plata; del Plata á los Estados Unidos, de los Estados Unidos á Inglaterra y de Inglaterra á las costas españolas, visitando tantas y tan diversas tierras, experimentando tantas y tan nuevas impresiones, recibiendo tantos y tan expresivos obsequios, y esto sin tener que sufrir las molestias del trasporte ajeno, las impertinencias de los extraños á quienes la suerte nos da por compañeros de viaje; sino entre amigos, entre hermanos y sobre un pedazo de la patria, es un cuadro tentador.

Y es mas tentador aún cuando ya las fatigas han pasado, los riesgos se han desvanecido, el éxito ha coronado todas las esperanzas, y se asienta seguro el pié en el santo suelo nacional.

Mientras habia por delante de la *Nautilus* las bascas del mareo, los horrores de la tempestad, el tedio de las calmas, la lucha con los vientos contrarios, las asechanzas de los bajos y escollos, la acometida de los bancos de hielo, la probabilidad del abordaje, la posibilidad del escorbuto, eran pocas, muy pocas las personas que decian, y esto con acento no muy firme: ¡Yo haria ese viaje! Mas despues que se ha visto lo feliz de la travesía, lo cariñoso de los recibimientos hechos á la corbeta, lo acertado del órden é higiene en ella establecidos, el partido sacado de todos los accidentes de la navegacion para hacer éste mas cómoda y agradable, las gentes dicen con profunda conviccion: ¡Yo habria hecho ese viaje con mucho gusto.

Pueden hacerlo todavía con menos molestia y mayor seguridad. ¿Cómo? Leyendo el libro publicado por don Fernando Villaamil, comandante de la *Nautilus*.

∴

La naturalidad, la ingenuidad, son verdaderamente encantadoras en el libro de Villaamil. Y esto mismo, tratándose de un hombre que sabe ver muy bien las cosas, hace que el espíritu del lector y el del narrador se compenetren é identifiquen de tal manera, que acabada la lectura de la obra, está uno por creer que realmente ha navegado en el *Nautilus*. Los grabados intercalados en el texto, algunos de ellos muy notables, contribuyen á esta ilusion.

Aparte el capítulo primero dedicado al objeto, las causas y los preparativos del viaje, y que parece un extracto del expediente que en el ministerio del ramo debió de formarse con tal motivo, y aparte tambien algunos datos, observaciones y consideraciones de carácter técnico—pues de un viaje de instruccion se trata y algo didáctica habia de ser la obra,—el libro se lee con profundo interés y suave deleite.

No solo cuánto la tripulacion de la gallarda corbeta ve y cuanto hace, sino cuanto siente, hállase reflejado en las 450 páginas del tomo. La ternura de la despedida del Ferrol, la alegría de la llegada á Canarias, el mal humor motivado por la grosería de los brasileños, la curiosidad encendida por los singulares habitantes de la isla Tristan de Acuna, el aburrimiento de las calmas, conjurado por el comandante merced al concurso de regatas y de otros ejercicios de agilidad y fuerza, los cuidados de la penosa y larga derrota, desde el Cabo á la Austra-

No lo he de repetir ni me he de retractar ante Bismarck envejecido y caído. Ni quiero unirme á los que glorifican su pasado, ni á los que insultan sus ochenta años. Espero el juicio de la Historia.»

«El papel del Príncipe de Bismarck en la historia —dice M. Leroy Beaulieu en el *Neues Wiener Journal*—ha sido demasiado grande y demasiado complejo para poderle juzgar en algunas líneas. Además, nos falta á los franceses la primera condicion del historiador y del crítico: la imparcialidad.

Bismarck será para la posteridad el fundador de la unidad alemana. Ha sido la suya una obra grande y una obra que puede durar, porque está conforme con las leyes de la Historia y las leyes naturales.»

«Como hijo de Metz—escribe Ambrosio Thomas, —mi corazon está lleno de amargura por la suerte que deparó la guerra á mi pais natal; pero como hombre, no puedo negar, ni la grandeza del genio político de Bismarck, ni la importancia del papel que ha desempeñado en la Historia.»

¡Cuán melancólicamente suenan todos esos *ha sido*, todos esos pretéritos aplicados á un hombre que vive todavía! ¡Y qué claramente resalta la vanidad de las glorias humanas en esa animosidad de los compatriotas, y en esa consideracion de los enemigos, que envuelven un perdón inconsciente de agravios muy remotos!

EL HIPNOTISMO EN MEDICINA

SUS PELIGROS

Como última palabra sobre los peligros de hipnotismo, publicamos á continuacion el discurso que pronunció ante la sociedad Médico-Psicológica de Paris el 28 de Febrero de 1887, el doctor Benjamin Larroque:

Doctor Larroque—Señores: Habeis podido leer en un diario de los primeros dias de esta semana, un artículo sobre el caso de curacion inesperada de la señorita W...

Por interés de todos conviene señalar en esa relacion una interpretacion errónea y un peligro que hay con la aplicacion exagerada de la panacea que está hoy tan en boga: el hipnotismo y la sugestion.

He aquí el caso. La señorita habitaba en el medio dia de Francia, cuando hace un año sin saberse por qué, se vió acometida repentinamente de mudez. En vano trataron los médicos de aquella region de conseguir que se mejorase la enferma, por lo que se determinó enviarla á Paris.

En la capital, siguió varios tratamientos y últimamente despues de repetidas electrizaciones, se llegó á hacer que pronunciase repetidas veces palabras y frases. Sin embargo, como la mejoría no era suficiente, se pensó en hipnotizarla y someterla á la sugestion. Despues del primer experimento, la señorita W... habló, cosa que ha continuado haciendo hasta ahora.

No se nos dice al tratar de este caso, en ¿qué periodo del sueño hipnótico ha estado la señorita W...? Tambien era importante saber si esa señorita pertenecia por herencia, á la gran familia neuropatológica.

Finalmente se ha olvidado anotar en el informe si esa enferma tenia ó no estigmatos histéricos. Pero todos esos son detalles no del todo necesarios. En efecto, no es raro ver enfermos completamente iguales á la señorita W... como lo pueden haber notado los médicos que prestan ciertos servicios especiales. Por mi parte tengo aún presente el caso de un viajante de comercio que, de cuando en cuando se ve acometido de mudez y el que, á juzgar por los estigmatos que presenta es histérico.

Al cabo de cierto tiempo, unos dos meses, desaparece la mudez de repente, sin que se haya necesitado emplear un tratamiento. La aparicion y la desaparicion de este fenómeno son casi instantáneas. Si este enfermo fuese á consultar á un médico y se sometiese á un tratamiento por el tiempo en que de ordinario vuelve á tener el uso de la palabra, al ver desaparecer la mudez, creería cualquier espíritu ... se trataba de una curacion

La epidemia del suicidio

La prensa de toda Europa habló hace algun tiempo de la fundacion de un círculo en Rumania que ostentaba el título de *Círculo del suicidio*.

Componíase la terrible sociedad de diecinueve miembros, cansados de la vida y preocupados exclusivamente de hallar un medio de abandonarla con cierta novedad y elegancia.

Apenas uno de los socios *se suprimia* voluntariamente muchos candidatos solicitaban ocupar la vacante, y de este modo siempre contaba el círculo con los 19 asociados que prescribian los estatutos.

Casi al mismo tiempo, referian los periódicos un suicidio singularísimo.

Tratábase de un inglés jóven y rico aquejado de de la manía de quitarse la vida de la manera menos vulgar posible. El ingles habia leido en una revista científica que se habia descubierto la existencia de una planta, *Nerium oleander*, de propiedades venenosas tan eficaces que, introducida una hoja en un cigarro, ya podia el que lo fumase despedirse de este pícaro mundo.

El ingles, haciendo grandes sacrificios, adquirió una hoja de aquella planta, la introdujo en un cigarrillo de igual forma y tamaño de los que él fumaba habitualmente, mezcló el cigarrillo envenenado con otros, y poniéndolos todos en la petaca fué cogiéndoles al azar y consumiendo dos ó tres diariamente sin saber, hasta que llegó el supremo instante, en cual de ellos estaba encerrada la muerte.

En Londres ha existido otro Círculo compuesto de *gentlemen* consagrados á proporcionarse emociones violentas. Una de ellas consistia en *saborear* las sensaciones de la muerte. Para esto se ahorcaban con entera tranquilidad, encargando á sus consocios que no cortasen la cuerda hasta que la asfixia fuera completa.

Estos casos no han preocupado hondamente á las gentes que los consideraban frutos de unos cerebros perturbados.

Pero ahora asusta el número de suicidios que registra diariamente la prensa de todo el mundo.

En la última semana de Marzo hubo en Paris *treinta y cuatro* suicidas. En Lóndres *setenta y nueve*. No haria mas víctimas una epidemia. La estadística de Alemania no dá una cifra mas confortante.

En la fiebre que tienen hoy los hombres de ciencia para inventar específicos contra todas las enfermedades, ¿no habrá alguno que descubra el microbio de esta nueva epidemia?

Eme.

EUROPA

La nota culminante entre las noticias de Europa de ayer es la de haberse descubierto un complot contra la vida del emperador de Alemania.

El descubrimiento se ha hecho de una manera vaga. Bien pueden los socialistas atribuirlo á una extratajema del gobierno, ahora que en el Reistchag encuentran fuerte oposicion las leyes sobre el socialismo, en las que se quiere ver leyes que irán mas allá del socialismo.

El gobierno está enfadado con las cámaras, porque no piensan como él, y en su enfado va hasta decir, como dijo ayer, que se le importa un pito la opinion de los legisladores.

Se le importa, sin embargo, y un atentado de verdad ó de mentira contra el emperador arrancaria muchos votos favorables al gobierno á los que hoy se oponen á las leyes socialistas.

Entretanto Alemania se debate con el socialismo recibe las felicitaciones de Rusia por la manita que le prestó en Extremo Oriente, lo mismo que vá á recibirlas, despues, España por el tacto con que desempeñará la mision que le ha confiado la triple alianza para los asuntos de Oriente: redactar el convenio definitivo chino-japonés.

Parécenos que este rol que se le dá á España, puede tener ulteriores consecuencias, aunque á primera vista se crea tan sin importancia como que la escuadra española, al pasar para Kiel, haga una

CERDA

Buena del interior, los 10 kilos	$ 3.05 á 3.10
De los ríos, despachado, ídem	» 3.15 » 3.20

PLUMA DE AVESTRUZ

Pluma buena y fresca, kilo	$ 1.50 á 1.70
Idem regular ídem	» 1.10 » 1.30
Idem picada ó recargada de chica, ídem	» 0.80 » 0.90

VARIOS PRODUCTOS GANADEROS

Sebo vacuno derretido de matadero en cascos los 10 k.	$ 0.70
Idem ídem ídem de matadero en latas ú otros envases, ídem	» 0.60
Idem carnero, ídem de saladero, ídem	» 0.60
Aceite de potro, ídem	» 0.96
Garras negras, 100 kilos	» 1.75
Huesos de campo y costumo, 1.000 kilos	» 10.50
Astas novillo sana, millar	» 70.00
Idem ídem despuntadas, ídem	» 35.00
Idem vaca sanas, ídem	» 18.00
Idem ídem despuntadas, ídem	» 9.00
Idem de campo al barrer, ídem	» 7.00 á 12.00

TRIGO Y HARINA

Colonia y Rosario, de buenos á superiores	100 kg.	de $ 1.90 á 2.00
Carmelo y Palmira		» 1.80 » 1.95
De San José y Canelones íd. íd.		» 1.80 » 1.85
Regulares á buenos de todas procedencias, limpios		» 1.65 » 1.75
Inferiores, sucios ó manchados		» 1.45 » 1.50
Con punta negra y mucho carbon		» 1.35 » 1.45
De fideos superiores		» 1.20 » 1.30
» » regulares segun clase		Nominal
De fideos con punta negra y mucho carbon		Muy depreciados
Il húmedos, pan y fideos		
Trigo pan nuevo bueno para exportacion, sin bolsa		de $ 1.80 á 1.825
Harina primera cilindro (al contado y sin descuento, segun clase)	10 kilos	» 0.34 » 0.35

MAIZ

Cuarentino, aparente para harina	100 kl.	Nominal
Comun bueno amarillo para consumo, viejo		$ 1.40 á 1.45
Id con olor picado ú otros defectos		» 1.30 » 1.40
Id morocho		» 1.30 » 1.40
Bueno para exportacion con bolsa		Nominal

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Cebada pelona	100 kg.	$ 0.80 á 0.85
Alpiste limpio y con bolsa, vieja	10 kilos	» 0.25 » 0.26
Lino limpio para semilla		» 0.26 » 0.30
Semilla de nabo		» 0.25 » 0.30
Porotos limpio	100 kilos	» 0.50 » 0.60
Garbanzos		» 0.50 » 0.60
Afrecho con bolsa		» 0.85 » 0.95
Afrechillo ídem		» 0.35 » 0.95
Alfalfa superior		» 1.20 » 1.30
» fardos chicos para exportacion		» 1.35 » 1.45
» mezcla buena		» 1.10 » 1.15
» regular		» 0.85 » 0.95
Pasto cuchilla superior		» 0.50 » 0.55
Paja de trigo enfardada		No hay
Balango y Joyo (pasto)		» 0.45 » 0.50
Paja de cebada buena	atado	» 0.28 » 0.32
Porotos manteca	10 kilos	» 0.36 » 0.40
» blancos chicos		» 0.20 » 0.22
Varias clases y colores		» 0.18 » 0.20
Maní con bolsa		Nominal
Papas para consumo		» 0.25 » 0.30

Telegramas especiales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Mayo 11 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura . . . 365.50 | Clausura . . . 359

LONDRES, Mayo 11 (1.5 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 49.50 por ciento.

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salidas anunciadas para hoy:

Para Buenos Aires, con trasbordo en esa para Uruguay y Asuncion, vapor argentino *Vénus*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Para Buenos Aires, Nueva Palmira, Dolores, Fray-Bentos, Nuevo Berlin, Paysandú, Guaviyú y Salto, vapor nacional *Montevideo*.—Agencia, calle Piedras núm. 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta 5 p.m.

Para Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II*.—Agencia, calle Piedras núm. 167.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para el Rosario de Santa-Fé, vapor argentino *Urano*.—Agencia, calle Piedras número 194.—

al ministerio de Relaciones, informándole que á media noche del 8 del corriente se efectuó en Chefoo el canje de los tratados de paz entre los delegados de China y Japon.

LONDRES, 10—*The Times* de hoy publica un telegrama de Chefoo diciendo que el ministro ruso en Tokio declaró que su gobierno nunca estaba inspirado por sentimientos hostiles contra el Japon y que la actitud que asumió respecto al tratado de Shimonoseki es debida á su deseo de no perder la posibilidad de continuar en su actitud puramente defensiva en el Este de Asia.

PARIS, 10—El *Figaro* asegura saber que los gobiernos de Francia, Alemania y Rusia han decidido someter al arbitraje del gobierno español el arreglo definitivo de las cuestiones pendientes entre Japon y estas tres potencias.

SAN PETERSBURGO, 10—El czar envió un telegrama al emperador del Japon felicitándolo por la resolucion adoptada y ensalzando la moderacion y los sentimientos que ha demostrado en esa ocasion.

LONDRES, 10—El corresponsal del *Standard* en Paris comunica que la opinion pública en Francia empieza á manifestarse sumamente resentida por la adhesion de su gobierno á la protesta contra el tratado de Simonoseki.

BERLIN, 10—En los círculos oficiales prevalece la opinion de que la cuestion chino japonesa está lejos de estar definitivamente solucionada, y que la actitud del gobierno ruso es susceptible de crear nuevas complicaciones.

Inglaterra

Grave acusacion—La causa de Balfour-Fallecimiento—La salud de lord Roseberry

LONDRES, 10—El doctor Chas K. D. Tanner del partido anti-parnellista y representante del colegio del Centro de Cork, produjo anoche gran sensacion en la Cámara de los Comunes por su ataque á la familia real.

Tanner se levantó visiblemente agitado y declaró que sus acusaciones eran fundadas. El duque de Cambridge actual comandante en jefe del ejército inglés debia retirarse y dejar su puesto á una persona mas competente.

La declaracion causó gran tumulto. Muchos protestaron pidiendo que se quitara al orador del uso de la palabra, pero Tanner siguió diciendo que habia llegado la hora de que los miembros de la familia real que están despilfarrando dineros del pueblo se retiren á sus casas.

Esta alusion directa á varios personajes de la real familia causaron nuevo desorden. *Que los nombre, que los nombre*, gritaban los miembros del partido conservador.

El presidente de la Cámara se levantó y mirando fijamente al miembro irlandes que habia quedado de pie, restableció el órden y dijo que las palabras y observaciones del orador eran fuera de lugar y no debian ser tomadas en cuenta ni contestadas.

La mayor parte de los miembros de la Cámara creyeron que esta severa reprension del presidente y los calurosos aplausos con que fué recibida por los conservadores concluiría el incidente provocado por Tanner, pero éste pareció irritarse mas y gritó enérgicamente:

«Yo deseo solamente saber si su alteza real piensa retirarse ó no».

Nadie contestó.

Se presentó una mocion de aplazamiento de la discusion que fué votada y aprobada.

En tanto Tanner siguió gesticulando desordenadamente y trataba de dirigir la palabra á la Cámara.

LONDRES, 10—Jabes Spencer Balfour compareció ayer en el Tribunal de Bouw Street.

LONDRES, 10—Falleció á los 74 años Robert Peel, hermano mayor del ex-presidente de la Cámara de los Comunes.

LONDRES, 10—Quedó decidido que el duque de York, hijo del príncipe de Gales, irá á las fiestas de Kiel en representacion de la reina Victoria.

LONDRES, 10—El *Telegraph Exchange* anuncia que el gobierno nicaragüense hará efectivo ...

Enfermedades del Estómago—Certifico que he experimentado largamente en mi clínica privada, las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann para las enfermedades del estómago é intestinos, así como tambien las píldoras de Hierro, contra la anemia en todas las enfermedades dependiente de la escrófula;

Aseguro haber obtenido siempre los más brillantes resultados con estas píldoras. Me creo de usted.

Doctor Estéban R. Macelli, (firma reconocida).

Buenos Aires—Calle Cerrito 1055.

DEPOSITO

Juan Bonomi y Ca.

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO

Ps. 0.50 el frasco

Estómago — Certifico que sufriendo mucho del estómago, me curé con las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelman.—Leandro René. (Firma legalizada.)

GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPAÑIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN

VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios, casi el 20 %, en las tarifas á los siguientes paises:

	Por palabra
Gran Bretaña y Alemania	$ 1.13
Austria Hungria y Dinamarca	» 1.15
Bélgica, Luxemburgo y Suiza	» 1.12
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega	» 1.17
Bulgaria y Grecia	» 1.19
España y Gibraltar	» 1.06
Francia	» 1.10
Italia y Holanda	» 1.14
Portugal	» 1.03
Rusia	» 1.21
Turquia	» 1.18

Por mas informes, dirijirse á la oficina, calle Cerrito núm. 183.

308-pem 2ed — **Juan Oldham.**

Asegúrase que una de las cláusulas es que Chile cederá á Bolivia provisionalmente una lonja de territorio al sud de Camarones para formar allí un puerto.

Tambien agrégase que insinúase en un tratado algo sobre la cesion de Tacna y Arica á Bolivia en caso de que Chile llegase á quedarse con sus territorios por arreglos definitivos que celebre con el Perú.

Es exacto que queda fuera de toda controversia el derecho argentino á las tierras cedidas por Bolivia y que Chile ocupa.

Apesar de la actividad extraordinaria no ha sido posible conocer todavía el resultado completo del censo en la capital. Segun datos oficiales, el censo de la poblacion en 14 secciones da 307.286 habitantes.

Las secciones de la capital son 29. Falta pues el resultado de 15 secciones, comprendiendose las mas pobladas.

Es casi seguro, por consiguiente que la poblacion de la capital llegará á mas de 650 mil habitantes.

—Fuertes empeños han obligado al señor Vieyra á retirar la renuncia presentada de candidato á la futura gobernacion de Santiago del Estero.

—Falleció el distinguido caballero Epifanio Martinez.

Apropósito de la falsificacion de monedas de plata descubierta en Montevideo y que se le atribuíase complicidad á la casa Calatayud hnos. aquí establecida, estos señores publican una carta en *La Nacion* desmintiendo el hecho. Dice que Jorge tiene depositados en su poder 2.000 pesos oro, 4.000 deuda interna y 15 000 pesos que dispone Jorge á su antojo; que el dia 7 les pidió 450 pesos plata oriental y 130 oro á fin de emprender un viaje á Montevideo con el objeto de comprar papeles y plata extranjera. Como no tuvieran en su poder esa cantidad de plata se vieron obligados á comprarla á las casas ...

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU GRAN DEPOSITO

123-128 — CALLE DEL CERRITO — 126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGENTES UNIDOS

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES ... EN GARANTIA DE SUS PREMIOS

Nueva invencion

Fabrica de bragueros con y sin elástico

DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay

CALLE RIO NEGRO NÚMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industrial y Círcolo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.

Precios módicos. 65-perm.dpm

LA YERBA-MATE

PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Hermanos. 61 perm

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
» » » » no » » 4.50
» » » particular en general » 4.00

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan. Por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solís Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlevaro, Gerente administrador.

Para el que posee una quinta

Chacra o fábrica

EL MODO MAS ECONOMICO DE OBTENER

AGUA PERMANENTE

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puentes en ... dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES) 20

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Fario) y Santa Rosa y viceversa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ .02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirigido el telegrama.

193-perm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . . £ 1:500.000
» integrado . . . » 750.000
Fondo de reserva . . . » 600.000

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFICA)

Se hacen en esta imprenta ...

CUENTAS EN BLANCO

Y

Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar . . . $ 6.00
Con rayado de colores, 5000 . . . » 20.00
Con rayado de un color, el millar . . . » 4.00
Con rayado de un color, 5000 . . . » 25.00

Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres . . . $ 2.00

Tarjetas de visita, finas

En cartolina marfil, con caja, el ciento . . $ 0.80
Id. id. id. id. sobres y caja, el ciento . . » 1.10

Tarjetas de luto de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento . . . . $ 1.60
En cartulina marfil, borde ancho, con sobre y caja . . . . » 1.45

Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento . . . . $ 1.00
Id. id. id. id., millar . . . . » 6.00

IMPRENTA DE EL SIGLO

25 DE MAYO 58

MODISTERIA

A las señoras y señoritas de Montevideo

Mme. Fanny Ernest, previene á su clientela que ha trasladado su taller de modas á la **calle Zabala 202** entre Sarandí y Buenos Aires.

Se confeccionan trajes de lujo y otros, para señoras, señoritas y niñas, á la última moda.

Precios sin competencia.

Nota—Trajes de luto y de novia en 48 horas.

ZABALA NUM. 202 — 1538-jn.2

COMPAÑIA NACIONAL

LUZ ELÉCTRICA

MONTEVIDEO

LICITACION

Habiendo dispuesto el Directorio el rechazo de todas las propuestas presentadas por no ajustarse al pliego de condiciones, llámase por segunda vez á licitacion para trabajos de albañilería en la Usina de Luz Eléctrica en el Arroyo Seco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Gerencia de la Compañía, calle Cerrito núm. 108, á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitadores que concurran el dia 13 de Mayo á las ...

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 293.—Consultas de 1 á 3 p. m. 129-dc.31

Doctor Luis Morquio Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo.—Calle Dayman 132 A. pm.

Doctor Alfredo Navarro Ex-interno laureado de los hospitales de Paris, se ocupa especialmente en las enfermedades de señoras y del aparato génito-urinario.—Calle Cerro número 82.—Consultas de 1 á 3 p. m. 311-prm.

Dr. Martin Gastesi Médico-cirujano-partero—Ex interno de las salas de cirujía, partos y enfermedades de mujeres del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2 p. m.—Calle Buenos Aires 128 A. 291-perm.

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm

Dr. Bernardo Etchepare Médico-cirujano de la Facultad de Paris—Ha abierto su consultorio en la calle Uruguay núm. 84.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. 206-prm.

Dr. Enrique Figari Médico-cirujano—Jefe de clínica médica del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 196. 102-perm.

Domingo Aramburú ABOGADO—**Pedro Aramburú**, PROCURADOR.—Calle Cerro núm. 157. 297-pm.

Dr. G. Arrizabalaga Ex-interno de los hospitales de Paris.—Se dedica especialmente las enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3.—Calle Cerrito núm. 258. 185-prm.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*.—Ha trasladado su consultorio á la calle Queguay 259.—Consultas todos los dias de 1 á 3 á excepcion de los juéves y domingos. prm.45

Dr. Canabal Médico-cirujano Sifilógrafo—Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-pem

Dr. Pedro Regules Especialista en las enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejiga, etc., y médico de las salas venéreo sifilíticas en el Hospital de Caridad, opera las estrecheces de la uretra por un procedimiento rápido, sin dolor. Ha trasladado su consultorio á la calle Uruguay número 18, entre Cindadela y Florida. 1540-pm.

Doctor De Leon Se dedica exclusivamente al tratamiento de las enfermedades internas, adultos y niños, y especialmente de las enfermedades nerviosas.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Calle 18 de Julio núm. 69. 2.6-prm.

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de *Paris, Chile y Montevideo* y *diplomado especialista* en las enfermedades del **oido, nariz y garganta** por los profesores *Politzer y Stoerk* (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle *Mercedes 111 A, esquina Arapey*.—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de la *hernia por los métodos L. Championnier y Bassini*.—Horas de consulta, de 1 á 4. 202 prm.

Viera Francisco Escribano público—Misiones 135, entre 25 de Mayo y Cerrito. prm.

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle 25 de Mayo núm. 133—(Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca y con buenas recomendaciones, para criar en casa particular.—Darán razon, calle San José núm. 99. 1618-my.12

Arrivillaga y C.ª Saladeristas—Escritorio: Piedras núm. 176.—Teléfonos La Cooperativa y Montevideo. 294-perm.

Al comercio El abajo firmado participa al comercio que ha vendido las existencias del almacen de comestibles y bebidas de su propiedad, sito en la calle Durazno núms. 398 al 402, esquina á Yacuarembó, á don Manuel Pose y García. Si alguno tiene algun crédito contra dicho negocio se servirá pasar dentro del término de 5 dias á contar desde la fecha, pasados los cuales el comprador no oirá reclamo alguno.—Montevideo, 10 de Mayo de 1895.—*Lorenzo Rafaelo*. 1649-my.16.

Almacen Se alquila uno hermoso de 700 varas, con luz por arriba y un costado, propio para una gran casa de comercio, oficina pública, taller, etc., situado en la calle Sarandí núm. 155 A y B. Para tratar en los altos. 1651-jn.10.

Aparicion de la moda Gorras, sombreros, formas y adornos para señoras y niñas.—Importacion de los artículos de novedades de moda y lutos.—Modelos recibidos directamente de Paris.—Se confeccionan y se componen en la casa.—Venta por mayor y menor, se manda en cualquier punto de la República.—Calle San José núm. 169a.—Montevideo.—**J. S. Gonthâret y Ca.**—Teléfono: Uruguaya 325. 2592-agt.15-1 año

Cambio del Comercio Calle Rincon núm. 117 entre Ituzaingó y Treinta y Tres—Teléfono La Uruguaya núm. 439—Montevideo—Esta casa recientemente establecida compra y vende toda clase de valores negociables en Bolsa, papel moneda argentino, brasilero, español, francés, italiano é inglés.—Monedas desmonetizadas, alhajas y chafalonía de oro y plata.—Da dinero sobre alhajas, títulos de deuda, etc., cobrando un interés módico.—Paga los precios de Bolsa por **Certificados de Tesorería**, sin el descuento de uno por ciento. 1050-perm.

Cursos de contabilidad **Establecidos en 1885.**—En este mes empezarán cursos de dia y de noche, de Derecho por el doctor Martinez Paez, de contabilidad por L. Delpech profesor con diploma del ministerio de comercio de Francia.—Sarandí 200. 1404-my.22

Cursos de contabilidad Establecidos en 1885—En este mes empezarán cursos de dia y de noche de contabilidad, teneduría de libros y francés, por L. Delpech, profesor con diploma del Ministerio de Comercio de Francia.—Calle Washington núm. 69 A. 1404-my.22

Coleccion Legislativa de la **República Oriental del Uruguay**, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á ...

Por mandado del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Rouco Balseiro, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Pegratto*, Escribano público.
1297-my.15.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Alejandro Conti, citándose á todos á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 61 á deducirlos.

Montevideo, Abril 30 de 1895.

Antonio R. Pereira, Escribano público.
1520-my.30

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Jacobo Kickaksi, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado dentro del término de treinta dias, en su domicilio calle Misiones núm. 132, de 1 á 5 de la tarde. —Montevideo, Abril 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1449-mz 24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Inocencio Diaz y don José Lena para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Eugenio Cassanello por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 27 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1493-my.27

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, se cita, llama y emplaza á don Rafael Miró, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia don Francisco Carbó por cobro de pesos y Bienes el requerido de pago, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 18 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1355-my.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Luis Pesenti á la reunion que tendrá lugar en el local del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 20 del corriente á las 3 de la tarde, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Abril 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1379-my.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los acreedores de don Gustavo Bernadou para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, á fin de prestar el reconocimiento de las firmas puestas al pie de los documentos que sirven de base á la accion que le inician don Paulino Breillier (hijo) y la sucesion de don Paulino Breillier, por cobro de pesos.—Montevideo, Abril 16 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1445-my.25

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso formado á don Pedro Ruleti, para la reunion que tendrá lugar el diez y seis del corriente á las dos de la tarde, para procederse á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Mayo 9 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1631-my.16

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion del departamento de Tacuarembó

Por medio del presente, se cita, llama y emplaza á don Juan Davila, doña Amelia, doña Marta, doña Juana, don Francisco y don Gonzalo Stünz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por apoderado debidamente constituido, á estar á derecho en la demanda que por entrega les ha promovido don Santiago Carrero, sobre reivindicacion de la mitad de la manzana de terreno número ochenta y ocho de este pueblo, previniéndoles que en el acto del juicio verbal, se intentará la conciliacion y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa, de acuerdo con lo que establece el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Paso de los Toros, Abril 8 de 1895.—*Celestino Vargas*, juez de Paz.
1292-my.13

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE 18 DE JULIO NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti*.
1200-j.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para las refacciones que deben hacerse en el edificio de la Direccion General de Impuestos Directos, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría General, calle Piedras núm. 190, para ser consultado por los interesados.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma Secretaría hasta el dia 17 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente á juicio del Departamento, ó rechazándolas todas si no hubiere alguna aceptable.

Montevideo, Mayo 9 de 1895.

1627-my.17 *La secretaría general.*

Capitanía G. de Puertos

Para conocimiento general, se hace público que el Superior Gobierno con fecha 24 del corriente, ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional *Dos Hermanos*, por el de *Maldonado*.

1496-my.16 *Julio Muró.*

Inspeccion de escuelas del Departamento

San José, 8 de Mayo de 1895.

Autorizado por el señor jefe político y de policía del departamento, don José Bove, llámase á propuestas por el plazo de dos meses, para la construccion de la casa para escuela pública que dicho señor jefe regala al Departamento, con arreglo al plano y pliego de condiciones que estará á la vista de los proponentes, todos los dias hábiles, en esta oficina, calle de Artigas núm. 39.

El donante, señor Bove, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente, ó de rechazarlas todas si no reuniesen las condiciones que en el pliego se estipulan.

El dia 8 de Julio del corriente año, serán abiertas las propuestas que se hubieren presentado, á la vista de los interesados, en el local de esta oficina y á las 2 p. m.

La citada casa será construida en el terreno comprado con este objeto por el señor Bove, el cual está ubicado en la calle de Colon esquina de Olimar.

Genaro J. Caleo,
Inspector departamental.
1616-my.26

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 7 de 1895.

Llámase por segunda vez á concurso para provisión por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 de San Fructuoso, departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles hasta el 20 del corriente, de 12 á 4 p. m.

my.20 *El secretario general.*

Direccion G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Contribucion Inmobiliaria del departamento de la capital que no hayan satisfecho aún la cuota del corriente año económico, que el dia 20 del corriente mes empezará la revisacion de dicho impuesto, desde cuya fecha se harán efectivas las multas con que la ley respectiva pena á los morosos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

B. de la Torre.

V.º B.º
Felippone.
my 20

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro, que el dia 24 del corriente mes empezará la revisacion de dicho impuesto, haciéndose efectivas desde esa fecha las multas que la ley impone por su artículo 17, á los que no hubiesen satisfecho dicho impuesto.

Montevideo, Abril 17 de 1895.

José C. de Nava,

V.º B.º—*Felippone.*

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la direccion de la clase de Gimnástica.

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 20 de Agosto próximo venidero.

Montevideo, Abril 27 de 1895.

1501-my.12 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 de Mayo del año 1895 á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Buela**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 41 años, soltero, corredor, domiciliado en la calle Colonia núm. 121; hijo de don José Buela, oriental, fallecido el dia 14 de Agosto de 1881 en esta ciudad, y de doña Juana Mendiburo, francesa, de 77 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **María Alejandrina Thévenin**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 127; hija de don Pedro Thévenin, francés, fallecido en esta ciudad el 11 de Enero de 1890, y de doña María Harispuro, oriental, fallecida el 30 Octubre de 1893 en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1589-my.15

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Vaeza Ocampo**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 31 años, soltero, ingeniero civil, domiciliado en la calle Cámaras núm. 126; hijo de don Marcos Adolfo Vaeza, oriental, fallecido en París el 4 de Mayo de 1885, y de doña Rosario Ocampo, oriental, de 58 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Celia Sienra**, nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Flores, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 25 A; hija de don Cárlos García de la Sienra, oriental, fallecido el 5 de Diciembre de 1888 en San José, y de doña Rosaura Fernandez, oriental, de 60 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1556-my.12

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Garrido**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Rampla núm. 37; hijo de don Francisco Garrido, español, de 61 años, casado, labrador, y de doña Teresa Rodriguez, española, de 46 años, labores, residen en la provincia de la Coruña; y doña **Dominga Iuda**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 37; hija de don Juan Iuda, francés, de 52 años, casado, jornalero, y de doña María Antolabehere, francesa, de 48 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1557-my.12

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo de año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Manso Lopez**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años, soltero, fogoista, domiciliado en la calle Juncal núm. 171; hijo de don Luis Manso, español, de 56 años, casado, labrador, y de doña Josefa Lopez, española, de 51 años, labores, residen en España; y doña **Lucía Volonté**, viuda de don Cárlos Tilly, fallecido en esta ciudad el 28 de Junio de 1892, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 171; hija de don Juan Volonté, italiano, de 50 años, casado, jornalero, y de doña Sabina Clerichc, italiana, de 50 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1646-my.19

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia sábado 4 del mes de Mayo del año 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Lanaro**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, provincia de Génova, de profesion empleado, domiciliado en la calle Maciel núm. 43; hijo de don José Lanaro y de doña Gerónima Visce, finados; con doña **Anunciacion Herminia Cassanello**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel núm. 43; hija de don Angel Cassanello, finado, y de doña Benita Cassanello, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1570-my.13

En Montevideo y el dia miércoles 1.º del mes de Mayo del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Hilario Howard Leng**, de estado soltero, de 33 años, de nacionalidad inglés, nacido en Hull, Condado de Yorkshire, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 245; hijo de don José Watson Leng, de nacionalidad inglés, de 77 años, de estado viudo, de profesion rentista, reside en Lóndres, y de doña Elisa Wilkinson, finada; con doña **Eva Rosa Margarita Mac Coll**, de estado soltera, de 29 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion rentista, domiciliada en la calle Zabala núm. 40; hija de don Juan Mac Coll, finado, y de doña Flora Mac Eachen, de nacionalidad oriental, de 62 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1541-my.11

En Montevideo y el dia lúnes 6 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Bernardo Arturo Clarfeld**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad aleman, nacido en Hemer, provincia de Westfalia, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colon núm. 107; hijo de don Federico Clarfeld, de nacionalidad aleman, de 68 años, de estado casado, de profesion comercio; y de doña Lina Moeller, de nacionalidad alemana, de 63 años, residentes en Alemania; con doña **Isabel Dorotea Luisa Ohrt**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, departamento de Soriano, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 85; hija de don Juan Teodoro Ohrt, finado, y de doña Catalina Popert, de nacionalidad alemana, de 43 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1610-my.16

En Montevideo y el dia jueves 9 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Domingo Márquez**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad español, nacido en Gondomar, provincia de Pontevedra, comerciante, domiciliado en la calle Colon número 120, hijo de don José Márquez, español, de 61 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Teresa Costas, de nacionalidad española, de 61 años, casada, residen en España; con doña **Rosa Gonzalez**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad española, nacida en Morgadanes, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 8; hija de don Manuel Gonzalez, finado, y de doña Perfecta Perez, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1636-my.18

En Montevideo y el dia lúnes 6 de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Vicente Castello**, de estado soltero, de 23 años, oriental, nacido en Montevideo, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 168; hijo de don Nicolás Castello, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Catalina Rodriguez, de nacionalidad oriental, de 41 años, casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Rosa Ceferina Paulos**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patagones núm. 5; hija de don Antonio Paulos, de nacionalidad español, de 49 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Cármen Varela, de nacionalidad española, de 50 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1600-my.16

En Montevideo y el dia viérnes 10 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Gonzalez**, de 23 años, soltero, español, nacido en Vilaboa, provincia de Pontevedra, de profesion jornalero, domiciliado calle 25 de Mayo número 39; hijo de don Miguel Gonzalez, finado y de doña Josefa Conde, de nacionalidad española, de 64 años, viuda, reside en España; con doña **Manuela Iglesias**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad española, nacida en Buian, provincia de la Coruña, de profesion sirvienta, domiciliada en la calle Maciel núm. 22; hija de don Manuel Iglesias, finado, y de doña Carmen Abelenda, de nacionalidad española, de 40 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1649-my.19.

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pedro San Martin**, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, departamento del mismo nombre, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 64 A, de profesion mecánico; hijo de don Domingo San Martin, de nacionalidad francés, de 73 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, de estado viudo, de profesion rentista, y de doña María Gabarrot, de nacionalidad francesa, fallecida en San José de Mayo; y doña **Cármen Fuentes**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 1, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Fuentes, de estado casado, de nacionalidad español, de 56 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion jornalero, y de doña Cármen Puente, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.
1545-my.11

En Montevideo, y el dia siete del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cinco, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Sampayo**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Paysandú, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista número 10, de profesion jornalero; hijo de don Justo Sampayo, de nacionalidad español, de 46 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de estado viudo, de profesion carpintero, y de doña Hilaria Abogado, de nacionalidad oriental, fallecida en Paysandú; y doña **Cármen Sueiro**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Armenton, provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion número 72, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Sueiro, de nacionalidad español, fallecido en Armenton, y de doña Inés Regueiro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 63 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1614 my.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Calval y Martinez**, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas (islas Canarias), de estado viudo de doña María del Pino Brito, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 8A, de profesion jornalero, hijo de don Nicolás Calval, de nacionalidad español, fallecido en Las Palmas, y de doña Blasina Martinez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y doña **Esperanza Barreto**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas (Islas Canarias), de 21 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 230, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Barreto, de estado casado, de nacionalidad español, de 52 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion albañil, y de doña Antonia Lopez, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1615-my.16

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Tedeschi**, de 25 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 162, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Luis Tedeschi, de 54 años, albañil y de doña Rosa Nessi, de 38 años, suizos, residentes en esta ciudad; y doña **Josefina Sartori**, de 25 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 162, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Genaro Sartori, suizo, finado y de doña Josefina Perez, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
1543-my.11

En Montevideo y el dia 27 del mes de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodriguez Cruces**, de 34 años, español, comerciante, domiciliado en la calle San José núm. 110, viudo de doña Joaquina Rodriguez, española, nacido en Padron, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Luis Rodriguez, español, finado, y de doña María Cruces, de 50 años, viuda, española, residente en España; y doña **Vicenta Serra y Lloveras**, de 25 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 110, nacida en Tarragona; hija adoptiva de don José Serra, español, finado, y de doña Dolores Lloveras, de 55 años, viuda, española, residen en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja* oficial del Estado Civil.

1626-my.17

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Mouvezin**, de 30 años, soltero, oriental, pintor, domiciliado en la calle Convencion núm. 206, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Alejo Mouvezin, de 65 años, sastre, y de doña Juana Josefa Dassain, de 55 años, franceses, domiciliados con el contrayente; y doña **Dolores Rey**, de 27 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon núm. 58, nacida en Molinos, provincia de la Coruña; hija legítima de don Manuel Rey, de 60 años, peluquero, y de doña Manuela Martinez, de 62 años, españoles, el primero reside en esta ciudad y la segunda en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1587-my.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 4 del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Juan Felipe Munduati**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Guipúzcoa, de 25 años de edad domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 161; de profesion carpintero, hijo de don Manuel Francisco Munduati, español de 63 años, casado en 4.ª nupcias, residente en España y de doña Francisca Ordangarin, finada; y 2.º doña **Josefa Soto**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 251, de profesion labores de su sexo, hija de don José Soto, finado y de doña Francisca Martinez, española, de 50 años, viuda, labores de su sexo, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1590 my.15

En Montevideo, el dia 2 del mes de Mayo de 1895, á las 2 horas p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Manuel Antonio Gimenez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 268, de profesion empleado; hijo de don Manuel Gimenez y de doña María Luisa Cazenave, fallecidos; y 2.º doña **María Adelaida Luisa Miramonti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Queguay número 372, de profesion labores de su sexo: hija de don Francisco Miramonti, de 60 años, rentista y de doña Angela Acosta, de 64 años, labores de su sexo, italianos, casados y domiciliados calle Queguay núm. 372.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

my.12

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sanchez Calvo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion guardia civil, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay núm. 83, hijo legítimo de don Andres Sanchez, de 46 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en España; y de doña Manuela Calvo, de 48 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Rosa Gonzalez**, de 24 años de edad, es estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Asuncion núm. 70, hija legítima de don Juan Gonzalez, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Manuela Sande, de 40 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1559-my.12.

En Montevideo y el dia 6 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Horacio Ramos**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 172, hijo legítimo de don Gabino Ramos (finado), y de doña María Leanos, de cincuenta años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en el departamento de Minas; y doña **Rosa Sala**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 301, hija legítima de don Antonio Sala, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion mecánico, domiciliado en la calle Paysandú número 301, y de doña Margarita Rolando, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú número 301.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, Oficial del Estado Civil.
1611-my.16.

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Romero**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Entre Rios, domiciliado en la calle 18 de Julio número 440; hijo legítimo de don Antonio Romero, finado, y de doña Manuela Castelo, de 44 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Arismendi núm. 15; y doña **Elena Chiocca**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle 18 de Julio número 440; hija legítima de don José Chiocca, finado, y de doña Catalina Basaglia, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1635-my.18

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pose**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en San Juan del Esto, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Uruguay núm. 53; hijo legítimo de don José Pose, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Josefa Toja, de 66 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Josefa Toja**, de 34 años de edad, de estado viuda de don Eduardo Pose, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puenteceso, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad núm. 41; hija legítima de don Fernando Toja, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Castro, de 70 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1591-my.15

En Montevideo y el dia 6 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bonavita**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad italiano, nacido en San Marcos, provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Magallanes núm. 128: hijo legítimo de don Antonio Bonavita, de nacionalidad italiano, fallecido, y doña Rosa Papa, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, reside en la ciudad de Buenos Aires; y doña **Cármen Masello**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 128; hija legítima de don José Masello, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion empleado, domiciliado con la proyectante, y doña Carolina Presta, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile* oficial del Estado Civil.

1612-my.16

En Montevideo y el dia 8 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Perez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador núm. 73; hijo legítimo de don Francisco Perez, de 67 años de edad, de profesion labrador, y de doña Vicenta Vazquez, casados, españoles, residentes en España; y doña **Dolores Ramirez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador núm. 73; hija legítima de don José Ramirez, de nacionalidad español, y de doña Dolores Viera, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1622-my.17

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Torrilla**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cristobal Colon núm. 18; hijo legítimo de don Andrés Torrilla, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Luisa Sanguinetti, de 58 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el contrayente; y doña **Segunda Rolando**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 63; hija legítima de don Juan Rolando, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña María Beltrami, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados ambos con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1647-my.19.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 1.º de Mayo del año 1895, á las doce del dia, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Sanchez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Paysandú núm. 431, de profesion zapatero, hijo de don José María Sanchez, de nacionalidad español, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en el Paraguay, de profesion marino, y de doña Teresa Grandel, de estado casada, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en la provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo; y doña **Emilia Zanotta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 94, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Zanotta, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado calle Marcelino Sosa núm. 94, de profesion pintor, y de doña Angela Mandrecci, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada calle Marcelino Sosa núm. 94, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1542-my.11

En Montevideo, á 4 de Mayo del año 1895, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Guazzo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 19 años de edad, domiciliado en la calle Minas número 49, de profesion sastre; hijo de don Rosario Guazzo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 49, de profesion comercio, y de doña Filomena Direna, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 49, de profesion labores de su sexo; y doña **Carolina Petraglia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 87, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Petraglia, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 87, de profesion comercio, y de doña Angela Butrico, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 87, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1574-my.13

En Montevideo, á 4 de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vannet**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Bequeló núm. 25, de profesion empleado, hijo de don Alejandro Vannet, finado, y de doña Emilia de los Santos, de estado viuda, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 247, de profesion labores de su sexo; y doña **María García**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle de Justicia núm. 149, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro García, finado y de doña Manuela Suarez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 159, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio.*

1607-my.16

En Montevideo, á 6 de Mayo del año 1894 y á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Liprandi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle de Minas número 121, de profesion comercio, hijo de don Cárlos Ligrandi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 63 años de edad, domiciliado calle Ciudadela número 94, de profesion comercio, y de doña Ana Vadone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, domiciliada calle Minas número 121, de profesion labores de su sexo; y doña **Luisa Prestinari**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle de Yaguaron número 171, de profesion labores de su sexo, hija de don Mauricio Prestinari, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado calle Yaguaron número 171, de profesion constructor, y de doña Rosa Parodi, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada calle Yaguaron número 171, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1606-my.16

En Montevideo, á 6 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rovira**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Figurita núm. 295, de profesion comercio; hijo de don Antonio Rovira, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Vazquez núm. 241, de profesion rematador, y de doña Ramona Carrion, finada; y doña **Dominga Veglio**, de estado soltera de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 147, de profesion labores de su sexo; hija de don Lorenzo Veglio, finado, y de doña María Dolores Perez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 147, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1624-my.17

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 7 dias del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Moreira**, oriental, nacido en Canelones, de 21 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion militar; hijo de don Ciriaco Moreira, oriental, casado, de 52 años de edad, de profesion jornalero, y de doña María Herrera, española, de 46 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Cerrito; y doña **María Figueron**, oriental, nacida en Santa Lucía, de 17 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija de don Pilar Figueron, oriental, casado, de 62 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Lucía A'puin, oriental, de 44 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Colon.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil. 1650-my.19

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á los dos dias del mes de Mayo de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan B. Maglione**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 108, de profesion comerciante, hijo de don Francisco Maglione, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, propietario, y de doña Angela Pitamaglia, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 46 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente; y doña **Dolores Bardallo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 19 años de edad, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 356, labores de su sexo, hija del finado don Nemesio Bardallo, de nacionalidad oriental, fallecido en esta villa el dia 4 de Julio de 1890, y de doña Dolores Gonzalez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1558-my.12

En la villa de la Union, á los 6 dias del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Castel**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 87, de profesion empleado; hijo del finado Juan Bernardo Castel, fallecido en el departamento del Salto ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad francés, y de la finada Emilia Boun, fallecida en el departamento del Salto, de nacionalidad francesa, ignorándose dia, mes y año de su fallecimiento; y doña **Sofía Scotto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de Trinidad, departamento de Flores, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 63, labores de su sexo; hija de don José Scotto, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion comercio, y de doña Máxima Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.
1605-my.16

En la villa de la Union, á 6 de Mayo de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Bello**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 33 años de edad, domiciliado en el Manga de profesion labrador, hijo del finado Cayetano Bello, de nacionalidad italiano, fallecido en Italia, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, y de doña Ana Carozzi, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, residente en el pueblo de Artevil, provincia de Salerno, labores de su sexo; y doña **Benita Vallarino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 24 años de edad, domiciliada en el camino Corrales, de esta seccion, labores de su sexo, hija de don Antonio Vallarino, de estado casado, de 74 años, italiano, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion labrador, y de doña Antonia Igetta, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.
1604-my 16

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los diez dias del mes de Mayo del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Freire**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 24 años de edad, domiciliado en Nuevo Paris, de profesion curtidor, hijo legítimo de don Bernardo Freire, fallecido el dia 1.º de Octubre de 1891 en Buenos Aires, y de doña Teresa Vizcaino, fallecida en España, se ignora en que fecha; y doña **Luisa Galo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 20 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo hija legítima de don Antonio Galo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, de profesion comercio, y de doña Luisa Capatte, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1648-my 19.

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 4 de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sante Giovannini**, de nacionalidad italiano, de edad 27 años, soltero, empleado, y domiciliado en la calle Millan s/n.; hijo legítimo de don Luca Giovannini y de doña Luisa Landini, ambos italianos, fallecidos; y la señorita **Albina Bersanelli**, de nacionalidad italiana, de edad 19 años soltera, labores de su sexo y domiciliada en la calle Reducto núm. 138, hija legítima de don Juan Bersanelli, de 56 años de edad, albañil, y de doña Marina Vatta, de 57 años de edad, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados calle Reducto núm. 138.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José Panés, oficial de Estado Civil.
1613-my.16

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 2 de Mayo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amadeo Cazzuli**, italiano, nacido en Montechiaro de Acqui, provincia de Alejandría, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don Francisco Cazzuli y de doña María Garrone, italianos, fallecidos; y doña **Cármen Russi**, oriental, nacida y domiciliada en esta seccion, de 25 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Bautista Russi y de doña Francisca Pizarro, italianos, de 68 y 47 años respectivamente, casados y domiciliados ambos en esta seccion.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
1572-my.13

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 4 del mes de Mayo del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Berio**, de 25 años, soltero, oriental, nacido en Montevideo, empleado, domiciliado en la calle San Cárlos núm. 44, hijo de don Felipe Berio, italiano, finado, y de doña Aurora Goriero, italiana, de 39 años, viuda, labores de su sexo y domiciliada con el contrayente; y doña **Teresa Crusi**, de veinte y tres años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 248, hija de don Domingo Crusi, casado, de 49 años, suizo, albañil, y de doña María Ballarino, oriental, de 38 años, labores de su sexo y ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera* oficial del Estado Civil.

.15

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 9 del mes de Mayo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentin Vio**, de 32 años, italiano, nacido en Génova, soltero, jardinero, domiciliado en la calle Suarez núm. 102; hijo de don Antonio Vio, italiano, finado, y de doña Luisa Losno, italiana, de 55 años, viuda, residente en Italia; y doña **María Ledesma**, de 21 años, oriental, nacida en San José, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 751; hija de don Mariano Ledesma, español, finado, y de doña Dolores Almirazo, española, de 50 años, se ignora su paradero.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1645 my.19

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes Mayo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Cárlos Araujo Guimaraes**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion empleado domiciliado en la calle 18 de Julio número 833; hijo de don José María Araujo Guimaraes, de nacionalidad portugues, de 50 años, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle General Pagola núm. 60, y de doña Angela S. de Guimaraes, de nacionalidad brasilera, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la calle General Pagola núm. 60; con doña **Sara Rovira**, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle General Pagola núm. 60; hija de don Antonio L. Rovira, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado viudo, de profesion procurador, domiciliado en la calle Médanos, y de doña Ramona Canion de Rovira, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1634-my.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Manuel Abelenda**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 27 años, de profesion músico, domiciliado en la calle Vecinal s/n.; hijo de don Andrés Abelenda, de nacionalidad español, de 77 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en España, y de doña Micaela [illegible], de nacionalidad española, de 66 años, de estado casada, domiciliada en España; con doña [illegible] **Calvo**, de nacionalidad portuguesa, de [illegible] 15 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Continuacion La P[illegible] s/n.; hija de don Francisco Calvo, de nacionalidad español, de 52 años, de estado casado, de profesion artista, domiciliado en la calle La Paz s/n, y de doña Felida Rodriguez, de nacionalidad española, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la calle La Paz s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

1555-my.12

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 1.º del mes de Mayo de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **José Caviglia**, soltero, italiano, de 35 años, nacido en Savona, agricultor, domiciliado en esta seccion, hijo legítimo de don Nicolás Caviglia, italiano, de 70 años, casado, agricultor, residente en Italia, y de doña Catalina Calcagno, italiana, de 67 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; y doña **María Ducly**, soltera, italiana, de 23 años, nacida en Torino, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija legítima de don José Ducly, italiano, de 51 años, casado, agricultor residente en Italia, y de doña Euphrosina Debal, italiana, de 44 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

1575-my.13

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 7 dias del mes de Mayo del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Bruzzone**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 26 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion propietario; hijo legítimo de don José Bruzzone, italiano, de 68 años, propietario, y de doña Rosa Gozzo, italiana, de 52 años, labores de su sexo, ambos casados y vecinos de esta seccion; y doña **Catalina Toso**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 23 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Lorenzo Toso, italiano, de 69 años, propietario, y de doña Paula Galuso, italiana, de 51 años, labores de su sexo, ambos casados y domiciliados en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Cazzan*, oficial del Estado Civil. 1623 my 17

En el Miguelete, á los siete dias del mes de Mayo del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Francisco de Alcain**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Guipúzcoa, de 33 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, hijo legítimo de don Juan José de Alcain y de doña Sebastiana de Cipitria, ambos finados; y doña **María Bordachar**, de estado viuda, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 30 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Bordachar, francés, de 60 años, labrador y de doña Juana Ipar, francesa, de 60 años, labores, ambos casados, residentes en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Fermin D. Cazzan, oficial de Estado Civil.
1625-my.17

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 2 de Mayo de 1895, y á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Stronatti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años, domiciliado calle Queguay número 147, de profesion comercio; hijo de don Antonio Stronatti, casado, italiano, de 64 años, domiciliado calle Puente núm. 40, industrial, y de doña María Paseri, italiana, de 52 años, casada, labores de su sexo, domiciliada calle Puente núm. 40; y doña **Martina Adano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 29 años, domiciliada calle Puente núm. 23, de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Adano, casado, italiano, 55 años, domiciliado calle Puente núm. 23, comercio, y de doña Catalina Barbieri, casada, italiana, 41 años, domiciliada calle Puente núm. 23, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.
1553-my.12.

En los Pocitos de Montevideo, á 4 de Mayo de 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adrian Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Chaná núm. 140, de profesion carpintero; hijo de don Antonio Gonzalez y de doña Adelaida Perez, ambos españoles y fallecidos en España; y doña **Ana Signeti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Alba, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Palmar núm. 12, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Signeti y de doña Fortunata Vieti, ambos italianos y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial de Estado Civil.

1593-my.15

En los Pocitos de Montevideo, á 4 de Mayo de 1895, á las 12 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Magliano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Montefedro, Génova, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 100, de profesion carpintero; hijo de don Felipe Magliano, italiano, fallecido, y de doña María Bagnasco, italiana, 49 años, casada en segundas nupcias con Pedro Susena, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 100, labores propias; y doña **María Saitone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Rivera número 178, de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Saitone, italiano, fallecido, y de doña María Poggio, italiana, casada en segundas nupcias con Félix Mattiada, de 44 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 178.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de la ley. —*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.

1592-my 15

Juzgado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á los 2 dias del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Degrandi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 105, de profesion empleado; hijo de don Luis Degrandi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Capurro s/n., de profesion jornalero, y de doña Hermenegilda Cabrera, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Suarez 57; y doña **María Pedochi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Continuacion Agraciada núm. 92, de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Pedochi, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Virginia Pombo, de estado casada, de nacionalidad italiana, 42 años de edad, domiciliados en la calle Continuacion Agraciada núm. 92, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.
1573-my.13

En el Pantanoso, á los 4 dias del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la cuchilla de Juan Fernandez, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Charrua núm. 166, de profesion comercio; hijo de don Cirilo Rodriguez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 50 años de edad, de profesion empleado, y de doña Carolina Estavillo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Fulgencia Varela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, de 18 años de edad, domiciliada en la villa del Cerro, de profesion labores de su sexo; hija de don Bernardo Varela, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Tomasa San[illegible], de estado casada, de nacionalidad española, de [illegible] años de edad, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.
1608-my.16